



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Código Exp.: 2024/407840/955-011/00001 Número Exp.: 6.836.619
Expediente: SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2024.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2024

En Rioja a treinta de enero de dos mil veinticuatro.

ASISTENTES:
Alcaldesa-Presidenta:
D ^a Olga María González Jurado (P.P.)
Tenientes de Alcalde:
D. José Antonio Díaz Sánchez (Portavoz P.P.)
D. Antonio Luis Siles González (P.P.)
Concejales:
D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.)
D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.)
D ^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.)
D ^a . Laura Fernández Ramos (Portavoz I.U.- con Rioja)
D ^a . Susana Siles Góngora (I.U.- con Rioja)
Secretario-Interventor:
D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez
Asesor (Policía Local):
D. Antonio José Asensio Alcalde
AUSENTES: D. Luis Miguel Soler Parra (I.U.- con Rioja) (por motivos personales: paternidad)

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos del expresado día y bajo la **Presidencia de D^a Olga María González Jurado, Alcaldesa de la Corporación**, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores/as Concejales/as antes relacionados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de convocatoria de la presente sesión y desarrollar los contenidos comprendidos en el orden del día.

Da fe del acto D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, Secretario-Interventor de la Corporación.

Visto que se ha obtenido el quórum de un tercio del número legal de miembros que forman la Corporación municipal, la Presidencia declara abierta la sesión y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobar, si procede, el ACTA de la SESIÓN ANTERIOR de fecha 19 de diciembre de 2023. (Nº Exp.: 6.689.529).
- 2.- Aprobar, si procede, el CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA y EL AYUNTAMIENTO DE RIOJA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL. (Nº Exp.: 6.766.644).
- 3.- Aprobar, si procede, la RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE ACCION SOCIAL. (Nº Exp. 2.640.339).

*** ASUNTOS DE URGENCIA, si los hubiera.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:

- 4.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA, desde el Decreto número 167/2023 al 8/2024 (Exp. Varios).
- 5.- Comunicaciones Oficiales de CONTROL PRESUPUESTARIO e INFORMACIÓN TRIBUTARIA. (Exp: 241.173)
- 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS, de los miembros de la Corporación.

---O-O-O---

*** Se hace constar que junto con la convocatoria de la presente sesión de Pleno se ha hecho entrega a los miembros de la Corporación de los archivos en formato PDF de todos los asuntos a tratar en el orden del día, a través de la aplicación informática de la Diputación de Almería "Inter-Secre", que permite el acceso directo a los expedientes electrónicos, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 16.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: "Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio."

*** Dicho orden día tuvo el siguiente desarrollo:

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el ACTA de la SESIÓN ANTERIOR de fecha 19 de diciembre de 2023. (Nº Exp.: 6.689.529).

Por la presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2023, que se ha distribuido junto con la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna observación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta proclama aprobada por **UNANIMIDAD**, de los miembros presentes, con el voto a favor de: tres del grupo P.P., tres del grupo PSOE y dos del grupo IU-con Rioja, el acta de la citada sesión de Pleno.

SEGUNDO.- Aprobar, si procede, el CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA y EL AYUNTAMIENTO DE RIOJA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL. (Nº Exp.: 6.766.644).

A instancia de la Alcaldía, se procede por el Sr. Secretario del Ayuntamiento a dar lectura a la siguiente **PROPUESTA DE ALCALDÍA:**

<< ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 2 de abril de 2019, se suscribió **Convenio de colaboración en materia de gestión catastral**, entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Diputación Provincial de Almería (en adelante, **Convenio Catastro-Diputación**), publicado en el Boletín Oficial del Estado número 118 de fecha 17 de mayo de 2019, que tiene por objeto principal la **tramitación de alteraciones**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

catastrales de orden jurídico y físico y económico, mediante los procedimientos que la aplicación del mismo Convenio permite, y en particular mediante la tramitación del modelo de declaración de alteraciones catastrales 900D mediante expedientes 901, 902, 903 y 904, relativos tanto a bienes inmuebles urbanos como rústicos. Se trata de alteraciones catastrales tanto **de orden jurídico (transmisiones de propiedad y otros derechos)** como **de orden físico-económico (alta de construcciones, segregaciones, agrupaciones...)**.

La colaboración entre Diputación y Catastro data de años atrás, ya que dicho Convenio, viene a sustituir al anterior de fecha 20 de junio de 2016; y este, que era relativo a alteraciones tanto de orden jurídico como físico-económico, había venido a sustituir a otros dos, de fechas 26 de noviembre de 1998 y 21 de agosto de 2001, relativos, respectivamente a alteraciones de orden jurídico y de orden físico-económico.

II.- Las actuaciones catastrales de Diputación, recogidas en el Convenio Catastro-Diputación, son llevadas a cabo por ésta en aquellos municipios cuyo Ayuntamiento lo haya solicitado a la misma, y ello en los términos acordados entre Ayuntamiento y Diputación.

Tales términos se han de fijar en convenio conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Y Diputación de Almería y el Ayuntamiento de Rioja tienen suscrito y vigente Convenio al respecto (en adelante, **Convenio Diputación-Ayuntamiento**). La URL de verificación en la que se puede acceder al Convenio Diputación-Ayuntamiento es la siguiente:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/x4AFXU1TO36b6nEJAWEtog==>

(NOTA: Esta URL de verificación no se debe confundir con la URL de verificación del texto que, según se indicará más adelante, se somete a estudio y, en su caso, aprobación de ese Ayuntamiento)

El último día previsto de vigencia del vigente Convenio Diputación-Ayuntamiento es el **31/12/2024**.

III.- Según nos indica el Sr. Diputado Delegado del Área de Economía en el escrito recibido en nuestro Ayuntamiento el pasado 21 de diciembre de 2023, con registro de entrada nº 2493:

“ Si se desea continuar la relación entre Diputación y nuestro Ayuntamiento en materia de gestión catastral, será **necesario suscribir nuevo convenio que entre en vigor el 01/01/2025**, para lo cual lo conveniente es anticiparse con la pretensión de que, por duración de la tramitación o por cualquier motivo, el nuevo convenio no retrase su entrada en vigor más allá de dicha fecha. Téngase en cuenta que la tramitación no sólo se ha de hacer en ese Ayuntamiento, sino también posteriormente en Diputación; y que, además, con independencia de este convenio con Rioja, se ha de llevar a cabo la tramitación de los respectivos convenios con otros muchos ayuntamientos de la Provincia.

Además, por una cuestión de mejor ordenación, el nuevo convenio pretende tener un límite de vigencia igual para todos los ayuntamientos suscriptores, por lo que regiría desde el 01/01/2025 (o fecha de su firma, si es posterior) **hasta el 31/12/2028**, sin perjuicio de la posible prórroga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

En Diputación se ha elaborado un **modelo de convenio** a suscribir entre la misma y cada uno de los ayuntamientos en los que Diputación viene realizando las actuaciones catastrales, el cual se caracteriza por tener una vocación básicamente continuista en la relación catastral que se está desarrollando entre ambas partes; sin perjuicio de tener capacidad adaptativa y tratar de dar respuestas a distintas situaciones que puedan darse.

En este modelo de convenio, cabe destacar, como novedad, el **sistema de las aportaciones económicas más adecuado y adaptable**, el cual, sin dejar de tener, en la práctica, una vocación básicamente continuista (como se ha dicho) del actual y vigente Convenio Diputación-Ayuntamiento, sí contiene reajustes explicados en la parte expositiva de dicho modelo.

Mediante URL de verificación, le adjunto, como **borrador a estudiar** y, en su caso, aprobar por su Ayuntamiento, texto de convenio ajustado al citado modelo. Dicha URL, en la que se puede acceder a ese texto, es la siguiente:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aa7t0GXXKZZcxJLhKv7%2BhDQ%3D%3D>

El texto al que se accede con esa URL de verificación está ya relleno con el contenido referido al Ayuntamiento de Rioja, por lo que no es necesario que se cumplimente ninguna parte del mismo para ser aprobado, sin perjuicio de que, posteriormente (para en el momento de la firma del convenio por las partes), Diputación complimentaría algunos datos que en el mismo aparecen sin rellenar.

En el acto de aprobación, en su caso, de ese Ayuntamiento, se ha de dejar claro que se decide “APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIOJA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL a cuyo texto se puede acceder a través de la URL de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aa7t0GXXKZZcxJLhKv7%2BhDQ%3D%3D>”.

Una vez que resultase aprobado, debería remitirse a esta Diputación **certificado del acto de aprobación**. Se remitirá registrándolo de entrada en Diputación (a ser posible, por el sistema de 060 extendido), **dirigiéndose al Servicio de Gestión Catastral y Riqueza Territorial**.

No es necesario que el acto de aprobación o el certificado reproduzcan el texto del convenio, ni que el certificado lleve adjunto el texto diligenciado del convenio; ya que tal texto habrá quedado correctamente identificado en ese acto de aprobación mediante la indicada URL de verificación.

Una vez recibido el certificado, se procedería asimismo a la tramitación de la aprobación del convenio en Diputación, tras lo cual se firmaría electrónicamente por ambas partes. Esta firma electrónica sería gestionada por Diputación.”

*** En base a lo anteriormente expuesto, se hace al Pleno del Ayuntamiento de Rioja la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Primero. - APROBAR EL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE RIOJA EN MATERIA DE GESTIÓN CATASTRAL a cuyo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

texto se puede acceder a través de la URL de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aa7t0GXXKZZcxJLhKv7%2BhDQ%3D%3D>".

Segundo. - Autorizar a la Alcaldía del Ayuntamiento para la firma del citado convenio.

Tercero. – Que el presente acuerdo sea **comunicado al Servicio de Gestión Catastral y Riqueza Territorial** del Área de Economía de la Excm. Diputación Provincial de Almería, mediante el envío de la correspondiente **certificación de Secretaría** acreditativa del acuerdo de aprobación del convenio, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Rioja, al día de la fecha que se indica mediante la firma electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.- e: D^a Olga María González Jurado >>

No se produce debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, con el voto a favor de: tres miembros del grupo P.P., tres del grupo PSOE y dos del grupo IU-con Rioja, aprueba la propuesta, debiendo expedirse certificado de secretaría del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizar los trámites expresados en el acuerdo.

TERCERO.- Aprobar, si procede, la RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE ACCION SOCIAL. (Nº Exp. 2.640.339).

Por orden de la Presidencia fue dada lectura, por el Secretario, a la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

<< ANTECEDENTES:

I.- El 29 de abril de 2021 el Pleno del Ayuntamiento de Rioja aprobó el **REGLAMENTO del FONDO DE ACCIÓN SOCIAL** que regula la asistencia de carácter social, no cubierta por el sistema de cobertura social y sanitario público, facilitando una serie de ayudas económicas a los/as empleados/as municipales.

Según establece el **Artículo 2** del citado Reglamento:

*La JUNTA ADMINISTRADORA es el **órgano colegiado** encargado de administrar las ayudas del Fondo de Acción Social y de velar por el cumplimiento de lo previsto en ese Reglamento.*

*La Junta Administradora del Fondo de Acción Social, tendrá una **composición paritaria**, entre la **parte corporativa** y la **parte social**, y estará integrada por los miembros que se designen por la Corporación Municipal y los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento, con arreglo a la siguiente distribución:*

· **parte corporativa:** formada por la Alcaldía-Presidencia y dos miembros de la corporación elegidos por el Pleno municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

· **parte social:** formada por tres empleados municipales elegidos por los propios trabajadores/as del Ayuntamiento de Rioja.

Las **funciones** de la Junta Administradora serán:

- Proponer cuantía y distribución del presupuesto anual de gastos del Fondo de Acción Social, resolviendo las solicitudes de ayudas de acción social presentadas.
- Recibir información de la administración de las partidas del presupuesto anual destinado a acción social, sin que pueda superar los importes consignados.
- Recibir información del registro informático de seguimiento y control de gastos por beneficiario.
- Recibir la comunicación, una vez aprobado el Presupuesto, de la cantidad total disponible para cada ejercicio, en la primera reunión que la Junta celebre cada año.

Será **Presidente** de la Junta Administradora la Alcaldía, o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue, y actuará como **Secretario/a**, con voz pero sin voto, el/la funcionario/a que se designe a tal efecto por la Alcaldía, quien levantará acta de las reuniones y velará por el buen funcionamiento del registro informático de ayudas y beneficiarios.

La Junta Administradora se reunirá con una periodicidad **ordinaria** de dos veces al año: **una** durante el mes de **diciembre** para estudiar, valorar y proponer, entre las solicitudes presentadas aquellas susceptibles de aprobación y para proponer la dotación económica y distribución del Presupuesto anual de gastos del Fondo de Acción Social del año siguiente y **otra** para recibir la comunicación, una vez aprobado el Presupuesto, de la cantidad total disponible para cada ejercicio, en la primera reunión que la Junta celebre, cada año, **dentro del primer semestre natural**, reunión en la que podrán resolverse las solicitudes presentadas desde el mes de diciembre precedente y hasta la fecha de celebración.

Las demás reuniones de la Junta Administradora que se convoquen tendrán carácter **extraordinario**.

De la sesiones que celebre la Junta Administradora deberá dejarse constancia de los asuntos tratados mediante la correspondiente **acta** redactada por el/la secretario/a, con el visto bueno de la alcaldía-presidencia.

II.- En la primera reunión de la Junta Administradora del F.A.S. celebrada el 13 de diciembre de 2021 se constituyó la misma siendo los **dos miembros de la Corporación** municipal que formaban parte de este órgano colegiado los tenientes de Alcaldía:

- D^a Isabel García Segura y
- D. Alejandro Fuentes González

Los tres empleados municipales elegidos por los propios trabajadores/as del Ayuntamiento de Rioja son:

- D^a Mercedes Hidalgo Guerrero
- D. Rafael Ruiz Martínez y
- D. Antonio Rodríguez Joya

El secretario de la Junta Administradora será el Secretario-Interventor del Ayuntamiento: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

A petición de la Sra. Portavoz del I.U.-APG, D^a Manuela Mañas Mañas, se incluyó en la propuesta que a las reuniones de la Junta Administradora del F.A.S. podrán asistir los Portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación municipal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

III.- Tras las Elecciones Locales, celebradas el pasado 28 de mayo de 2023, y la constitución de la nueva Corporación el pasado 17 de junio de 2023, se debería haber adoptado acuerdo de Pleno nombrando a los **nuevos miembros de la Junta Administradora del F.A.S.**

*** Considerando que esto aún no ha tenido lugar y a fin de tener siempre actualizada la composición de la Junta Administradora del F.A.S., esta **Alcaldía propone, al Pleno** del Ayuntamiento de Rioja, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento del F.A.S. respecto, **con carácter genérico**, a la composición de la Junta Administradora:

- **parte corporativa:** estará formada por la Alcaldía-Presidencia y dos Portavoces de los grupos políticos miembros de la Corporación que no formen parte del equipo de gobierno y que ostenten el mayor número de votos electorales.
- **parte social:** estará formada por tres empleados municipales elegidos por los propios trabajadores/as del Ayuntamiento de Rioja:
 - quien ostente la representación sindical del personal laboral y
 - quienes hubiesen sido elegidos, mientras no designen los/as empleados municipales a nuevos representantes.
- **secretario/a:** quien ostente el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento.

No obstante, a las reuniones de la Junta Administradora del F.A.S. **podrán asistir**, con voz, pero sin voto, los Portavoces de los grupos políticos que integren la Corporación municipal, en el caso de que se tratase de algún grupo que no se hallase incluido como representante de la parte corporativa.

SEGUNDO.- Renovar la composición de la **Junta Administradora del F.A.S. para el mandato corporativo 2023-2027**, para **constituir** la misma en la próxima reunión que se celebre, con la siguiente composición:

Miembros de la Corporación municipal:

- D^a. D^a Olga María González Jurado (Alcaldesa-Presidenta, P.P.)
- D. Alejandro Fuentes González (Portavoz grupo PSOE)
- D^a Laura Fernández Ramos (Portavoz grupo I.U.-con Rioja)

Empleados/as municipales:

- D^a Isabel María Ceba Navarro (representante sindical del personal laboral)
- D. Rafael Ruiz Martínez y
- D. Antonio Rodríguez Joya (elegidos por los/as empelados/as municipales)

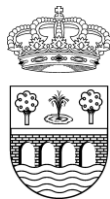
Secretario, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento:

- D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

En Rioja, al día de la fecha que se indica mediante la firma electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA ALCALDESA Fdo.- e: D^a Olga María González Jurado >>

No se produce debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, con el voto a favor de: tres miembros del grupo P.P., tres del grupo PSOE y dos del grupo IU-con Rioja, aprueba la propuesta, debiendo expedirse certificado de Secretaría del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizar los trámites expresados en el acuerdo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

*** ASUNTOS DE URGENCIA, si los hubiera.

No hay.

CUARTO.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA, desde el Decreto número 167/2023 al 8/2024 (Exp. Varios).

Por el Sr. Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del **167/2023 al 8/2024**, ambos inclusive, transcritos en el libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

La gran mayoría de las resoluciones de Alcaldía emitidas desde la última sesión ordinaria de Pleno (**27 de octubre de 2023**) hasta la fecha, han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Ayuntamiento tales como: pagos de facturas y sueldos, ayudas económico-familiares, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, impulso de expedientes en trámite, etc....

*** A continuación se reproduce la relación de Decretos de Alcaldía emitidos desde la última vez que se dio cuenta al Pleno:

Nº Decreto	Fecha	Expediente
167/2023	19/10/2023	2023.- APROBACION RELACION DE FACTURAS. F.2023.50.
168/2023	23/10/2023	2023.- SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2023.
169/2023	25/10/2023	2023.- RECLAMACION PATRIMONIAL POR CAIDA EN CALLE LA FUENTE
170/2023	26/10/2023	2021.- AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGIA LIMPIA EN MUNICIPIO DE RETO DEMOGRAFICO (PROGRAMA DUS 5000) IDAE
171/2023	30/10/2023	2023 - APROBACIÓN NÓMINA MES DE OCTUBRE.
172/2023	07/11/2023	2023.- PRESTAMO REINTEGRABLE.
173/2023	07/11/2023	2023 - APROBACION DE PAGOS AYUDAS ECONÓMICO FAMILIARES.
174/2023	08/11/2023	2023.- PRESTAMO REINTEGRABLE.
175/2023	08/11/2023	2023.- PRESTAMO REINTEGRABLE.
176/2023	09/11/2023	2023 - APROBACION DE FACTURAS SEGÚN RELACION F 2023 52
177/2023	10/11/2023	2023 - APROBACION DE FACTURAS SEGUN RELACION F 2023 53
178/2023	15/11/2023	2023 - APROBACION DE PAGOS AYUDAS ECONÓMICO FAMILIARES
179/2023	17/11/2023	2023 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGÚN RELACIÓN F 2023 54
180/2023	17/11/2023	2023.- APROBACION RELACION DE FACTURAS. F.2023.55. P.2023.70.
181/2023	21/11/2023	2023.- APROBACION PROYECTO, INFORME COMPATIBILIDAD URBANISTICA Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD TERRENOS PROYECTO ADECUACION DE MARCO EXISTENTE PARA PLUVIALES EN RIOJA (RAMBLA CAMPANA)
182/2023	27/11/2023	2023 - APROBACION DE NOMINA - ABONO ATRASOS 0,50% DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2023.-
183/2023	30/11/2023	2023.- RECLAMACION PATRIMONIAL DAÑOS VEHICULO
184/2023	01/12/2023	2023.- APROBACIÓN NÓMINA DE PERSONAL NOVIEMBRE 2023.
185/2023	05/12/2023	2023.- AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL
186/2023	11/12/2023	2023.- EXENCION VEHICULO POR ANTIGUEDAD AL3040X



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

187/2023	14/12/2023	2023.- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2023.
188/2023	15/12/2023	2023 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGÚN RELACIÓN F 2023 57
189/2023	15/12/2023	2023 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGÚN RELACIÓN F 2023 58
190/2023	15/12/2023	2023 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGÚN RELACIÓN F 2023 59
191/2023	15/12/2023	2023.- OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO: PÓLIZA DE CRÉDITO 150.000 €
192/2023	15/12/2023	2023 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGÚN RELACIÓN F 2023 60
193/2023	18/12/2023	2023.- APROBACION FACTURAS SEGUN RELACION F2023.61
194/2023	21/12/2023	2023.- APROBACIÓN NÓMINA DE PERSONAL DICIEMBRE Y EXTRA 2023.
195/2023	21/12/2023	2023 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGÚN RELACIÓN F 2023 62
196/2023	22/12/2023	2023 - APROBACION DE PAGOS AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES
197/2023	22/12/2023	2023 - APROBACIÓN DE FACTURAS SEGÚN RELACIÓN F 2023 63
198/2023	27/12/2023	2023 - APROBACION DE FACTURAS SEGUN RELACION F 2023 64
199/2023	27/12/2023	2023 - APROBACION DE FACTURAS SEGUN RELACION F 2023 65
200/2023	04/01/2024	2023.- INDEMNIZACION POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO. CURSO DIPUTACION.
201/2023	04/01/2024	2023.- INDEMNIZACION POR RAZON DE SERVICIO, DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y CURSOS DE FORMACION. GUADALINFO
202/2023	04/01/2024	2023.- 02 / INDEMNIZACION POR RAZON DE SERVICIO, DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y CURSOS DE FORMACION. GUADALINFO
203/2023	04/01/2024	2023 - APROBACION DE FACTURAS SEGUN RELACION F 2023 66
Nº Decreto	Fecha	Expediente
1/2024	05/01/2024	2024.- EXENCION VEHICULO ML9736D
2/2024	05/01/2024	2024 - APROBACION DE FACTURAS SEGÚN RELACION F 2023 67
3/2024	09/01/2024	2021. LICENCIA URBANISTICA Y CALIFICACION AMBIENTAL DEL KIOSCO QUE SE DESTINARÁ A CAFETERIA (SIN COCINA Y SIN MUSICA) EN EL PARQUE EL PRINCIPITO.
4/2024	09/01/2024	2024 - APROBACION DE FACTURAS SEGÚN RELACION F 2023 68.-
5/2024	11/01/2024	2023.-SOLICITUD INFORME TECNICO DONDE ESPECIFIQUE ACCESO A PROPIEDAD
6/2024	17/01/2024	2024.- CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS
7/2024	18/01/2024	2023.-RELACION DE FACTURAS. P.2023.85
8/2024	18/01/2024	2021.- LICENCIA URBANISTICA Y CALIFICACION AMBIENTAL CAFE-BAR MUNICIPAL PISCINA
(DATOS OBTENIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA APLICACIÓN "INTERSECRE": GESTIÓN DE RESOLUCIONES, ANTES DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARA DE PLENO DEL 30 DE ENERO DE 2024.)		

*** A juicio de la Alcaldía son de destacar los siguientes decretos, que para conocimiento de todos los miembros del Pleno, a continuación se reproducen:

191/2023	15/12/2023	2023.- OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO: PÓLIZA DE CRÉDITO 150.000 €
----------	------------	--

Resolución que emite, mediante DECRETO, la ALCALDÍA del Ayuntamiento de Rioja en relación a:

Código Exp.: 2023/407840/005-911/00002 **Número Exp.:** 6.386.874

Expediente: OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO: PÓLIZA DE CRÉDITO 150.000 €.

Visto el expediente administrativo que se ha venido tramitando para la concertación de una OPERACIÓN DE CRÉDITO A CORTO PLAZO: PÓLIZA DE CRÉDITO 150.000 €.

Vistos los informes que constan en el expediente y el informe propuesta de fecha 15 de diciembre de 2023, y examinada la documentación aportada, la aprobación de la concertación de la operación corresponde a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Alcaldía, conforme a lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; se emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Adjudicar la concertación de la operación de crédito a corto plazo a **Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito**, en las siguientes condiciones:

PÓLIZA DE CRÉDITO

- ▣ Límite: 150.000 €
- ▣ Plazo: 12 meses (con posibilidad de renovación + 12 meses)
- ▣ Tipo de Interés Variable: Eu 3 meses + 0,540% (*)
- ▣ Interés de Demora: Vigente + 2,00% anual
- ▣ Liquidación y revisión Trimestral. Amortización al vencimiento
- ▣ CSMND: 0,10%
- ▣ Resto Comisiones: Exentas
- ▣ Firma ante Fedatario Municipal.

(*)En caso de que el tipo de cotización fuese negativo, se establece por defecto un tipo mínimo del 0%.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a las Entidades financieras que presentaron propuestas y no resultaron adjudicatarias.

TERCERO.- Notificar a Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, entidad adjudicataria de dicha operación de crédito a corto plazo, la presente Resolución y contactar con la misma para la formalización de la citada operación, a la mayor brevedad posible.

6/2024	17/01/2024	2024.- CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS
--------	------------	--

Resolución que emite, mediante DECRETO, la ALCALDÍA del Ayuntamiento de Rioja en relación a:

Código Exp.: 2024/407840/003-680/00001

Número Exp.: 6.810.819

Expediente: CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS.

A la vista de que la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía que contiene el mandato de que los Ayuntamientos deberán crear un Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

A la vista de que el Reglamento General de la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, cuya Disposición Transitoria Décima señala que la creación de los registros municipales de entidades colaboradoras deberá producirse en un plazo no superior a seis meses desde su entrada en vigor y que, para ello, las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo remitirán las hojas registrales de las entidades inscritas en su municipio.

A la vista de que, según nos comunicó hace unos meses la Delegación Territorial de la Consejería con competencias en materia de Urbanismo en nuestro municipio no existía ninguna entidad colaboradora y dándose la circunstancia de que, el pasado mes de noviembre de 2023, se constituyó una Junta de Compensación para el desarrollo de la Unidad de Ejecución nº 2 de Rioja, se hace necesaria la CREACIÓN DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES URBANISTICAS COLABORADORAS para proceder a la inscripción de dicha entidad urbanística.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 21.1 a), d), h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en base a lo anterior **RESUELVO**:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

PRIMERO. Crear el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Rioja, que tiene la consideración de registro administrativo, de carácter público, y está constituido por todas aquellas entidades urbanísticas colaboradoras que se constituyan en este Municipio.

SEGUNDO. Tienen la consideración de Entidades urbanísticas colaboradoras que deberán inscribirse en el Registro las siguientes:

a) Las entidades urbanísticas colaboradoras para la ejecución de los instrumentos de ordenación, tales como:

- 1º. Junta de compensación.
- 2º. Entidad urbanística de cooperación.
- 3º. Entidad de urbanización

b) Las entidades urbanísticas de conservación:

- 1º. Entidad urbanística de conservación de la urbanización.
- 2º. Entidad urbanística de conservación de la edificación.

c) Las entidades de adecuación ambiental y territorial, que tendrán por objeto la ejecución y conservación de las medidas de adecuación ambiental y territorial establecidas en los Planes Especiales.

d) Las entidades de colaboración para la ejecución y conservación de las actuaciones previstas en los ámbitos de hábitat rural diseminado.

e) Las entidades de gestión y modernización de las áreas industriales del suelo urbano.

f) Cualquier otra que cumpla los fines de las Entidades Colaboradoras.

TERCERO. El Registro estará constituido por hojas registrales numeradas correlativamente. Se abrirá una hoja registral para cada una de las entidades urbanísticas colaboradoras objeto de inscripción.

Cada hoja registral estará dividida en cinco secciones, en las que deberá constar:

- a) Datos identificativos.
- b) Objeto.
- c) Acuerdos de constitución.
- d) Estatutos.
- d) Otros.

CUARTO. Las inscripciones en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras se practicará de oficio por el órgano responsable del Registro a la vista de la documentación presentada por el solicitante. No obstante, el solicitante comunicará directamente al órgano responsable del Registro cualquier variación que afecte a los datos recogidos en el registro.

Se practicará la cancelación de la inscripción de las entidades urbanísticas colaboradoras, cuando por cualquier circunstancia se produzca la total y definitiva pérdida de las condiciones exigidas por la Ley.

QUINTO. La personalidad jurídica de las entidades urbanísticas colaboradoras se entenderá adquirida a partir del momento de su inscripción en el correspondiente registro.

SEXTO. El Registro Municipal de Entidades colaboradoras estará a cargo de este Ayuntamiento y será responsable del correcto funcionamiento del mismo la persona que ostente el cargo de la Secretaría.

El Registro Municipal de Entidades colaboradoras se llevará en soporte informático, en el que se practicarán los asientos de inscripción.

En todo caso, se conservarán en soporte papel todos aquellos acuerdos de inscripción, certificaciones, comunicaciones y declaraciones producidos a través de este medio de modo que se garantice su autenticidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

La expedición de certificaciones, copias auténticas y demás funciones de fe pública respecto del Registro, se regirán por lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La consulta del Registro no habilita, en ningún caso, para el tratamiento posterior de los datos o su inclusión en un fichero a los efectos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En lo no previsto en esta resolución se aplicará la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como demás legislación concordante.

SÉPTIMO. Comunicar a la a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo la creación del Registro municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

OCTAVO. Publicar en el B.O.P. de Almería y tablón-e de anuncios del Ayuntamiento la creación del citado registro, para general conocimiento.

NOVENO. El funcionamiento del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del Municipio de Rioja entrará en vigor al día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.P. de Almería.

Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Ayuntamiento **se encuentran**, a disposición de los concejales/as que deseen consultarlas, **la totalidad de las resoluciones emitidas por la Alcaldía.**

De todo lo cual los miembros del Pleno de la Corporación quedan informados.

QUINTO.- Comunicaciones Oficiales de CONTROL PRESUPUESTARIO e INFORMACIÓN TRIBUTARIA. (Exp: 241.173)

El Sr. Secretario-Interventor informa que desde la última vez que se dio cuenta al Pleno de las **comunicaciones realizadas por nuestro Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y a otros organismos públicos de control**, en relación con los datos que está legal y reglamentariamente establecido que hay que remitir periódicamente a los organismos que controlan los datos presupuestarios y contables de las Entidades Locales, se han realizado las siguientes comunicaciones:

5.1.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL 3er. TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales los datos del **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: TERCER TRIMESTRE DE 2023** de conformidad con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Hecho que se firma:

- **Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.**

- **3º trimestre del Ejercicio 2023.**

- Ente "Rioja" (código BDGEL: 01-04-078-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la **ejecución del 3º trimestre del presupuesto del ejercicio 2023** de dicha entidad local.

El fichero "FicherosXML_trimestrales_2023_3(01-04-078-AA-000).zip" contiene los datos de las entidades en el momento de la firma. La función resumen SHA512 de dicho fichero es 94-12-7A-E0-70-78-FC-C4-1D-17-D0-81-B9-8B-E0-E2-63-E6-6B-58-74-93-CA-16-9E-00-68-4C-D7-90-C2-F1-70-E2-ED-0D-1D-0A-A7-7E-C0-17-E4-C5-6E-38-74-BF-8F-A7-F6-2D-50-54-C4-92-E2-BD-C5-C9-C2-46-FD-9A

Concepto		Recaudación/Pagos reales y estimados														
		Trimestre cerrado					Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido (2)					Previsiones Trimestre en curso				
Previsión												Previsión				
Recaud./Pagos PFI+												Recaud./Pagos				
del ejercicio (3)												Previsión				
en el+		Corriente					Cerrados					Total				
												Abril				
												Mayo				
												Junio				
												Trimestre (4)				
		TOTAL					TOTAL									
		cálculos del periodo					cálculos del periodo					cálculos del periodo				
		medio de pago a					medio de pago a					medio de pago a				
		proveedores					proveedores					proveedores				
Fondos líquidos al inicio del periodo ⁽¹⁾																
92.526,00		149.334,58														
Cálculo presupuestario		354.830,61					1.233.258,30					12.299,52				
		766.128,17					778.427,69					117.094,10				
												117.094,10				
												120.642,41				
1. Impuestos directos		212.564,75					11.190,82					223.755,57				
82.046,97		305.802,54										27.075,50				
												27.075,50				
												27.895,97				
2. Impuestos indirectos		1.999,14					1.999,14					2.544,11				
7.709,42		9.705,57										2.544,11				
												2.621,21				
3. Tasas y otros ingresos		37.333,24					692,11					38.025,35				
20.897,09		58.922,44										6.896,04				
												6.896,04				
												7.105,01				
4. Transferencias corrientes		510.910,50					510.910,50					76.234,02				
237.072,79		747.983,29										76.234,02				
												80.604,75				
5. Ingresos patrimoniales		3.320,54					3.320,54					1.568,54				
4.752,15		8.073,69										1.568,54				
												1.616,07				
6. Enajenación de inversiones reales																
7. Transferencias de capital																
8. Activos financieros							416,59					416,59				
2.351,18		2.767,77										775,89				
												775,89				
												799,40				
9. Pasivos financieros																



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

Código corporación local: 01-04-078-AA-000
Nombre corporación local: Rioja
Ejercicio: 2023
Período: Tercer trimestre

DATOS INTERVENTOR:

El interventor FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, con DNI XXXXXXXXXX, con las observaciones: La falta de liquidez en la Tesorería Municipal ha motivado que el periodo medio de pago supere el plazo máximo.
El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Rioja
Ratio operaciones pagadas: 21,13
Importe pagos realizados: 39.195,12 €
Ratio operaciones pendientes: 105,92
Importe pagos pendientes: 27.190,73 €
PMP: 55,86

PMP Global:
Importe pagos realizados: 39.195,12 €
Importe pagos pendientes: 27.190,73 €
PMP: 55,86

5.3.- ENVÍO DEL PRESUPUESTO 2024 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (Ministerio de Hacienda)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, copia de los datos del **PRESUPUESTO 2024**, de conformidad con el Artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Hecho que se firma:

- Presupuesto.
- Ejercicio 2024
- Ente "Rioja" (código BDGEL: 01-04-078-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden al presupuesto del ejercicio 2024 de dicha entidad local.

El fichero "FicherosXML_presupuestos_2024(01-04-078-AA-000).zip" contiene los datos de las entidades en el momento de la firma.

La función resumen SHA512 de dicho fichero es 2A-72-6B-F1-A6-29-F9-79-9D-C9-00-71-7A-2F-3C-FC-23-CD-EF-34-02-25-73-DC-2B-FD-4D-3D-94-18-6E-9E-D8-F6-C1-F0-3B-4B-91-00-6E-00-FC-2D-A4-67-96-20-80-FC-75-F1-42-80-85-0E-83-AD-F7-33-7B-A2-FE-42

-- Ente del grupo: Rioja(código BDGEL: "01-04-078-AA-000")

Tel. 950 31 02 54
Fax: 950 31 01 60
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
E-mail: registro@rioja.es
Web: www.rioja.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Resumen de la clasificación económica, ingresos

Código de cuenta económica	Previsiones iniciales
1	373.700,00 €
2	27.100,00 €
3	86.540,00 €
4	662.480,43 €
5	4.327,50 €
6	0 €
7	0 €
8	10.000,00 €
9	0 €
TOTAL INGRESOS	1.164.147,93 €

Resumen de la clasificación económica, gastos

Código de cuenta económica	Previsiones iniciales
1	730.419,60 €
2	307.688,33 €
3	7.000,00 €
4	38.540,00 €
5	0 €
6	25.500,00 €
7	45.000,00 €
8	10.000,00 €
9	0 €
TOTAL GASTOS	1.164.147,93 €

Desglose de la clasificación económica, ingresos

Código de cuenta económica	Previsiones iniciales
112	12.700,00 €
113	245.000,00 €
115	74.000,00 €
116	16.500,00 €
130	25.500,00 €
290	27.000,00 €
291	100,00 €
311	500,00 €
312	18.000,00 €
313	6.500,00 €
319	5.000,00 €
321	6.000,00 €
322	500,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

323		2.000,00 €
+-----	+-----	+-----
325		1.000,00 €
+-----	+-----	+-----
331		1.940,00 €
+-----	+-----	+-----
332		15.000,00 €
+-----	+-----	+-----
338		5.000,00 €
+-----	+-----	+-----
339		500,00 €
+-----	+-----	+-----
391.00		100,00 €
+-----	+-----	+-----
391.20		2.000,00 €
+-----	+-----	+-----
391.90		2.500,00 €
+-----	+-----	+-----
392.11		10.700,00 €
+-----	+-----	+-----
393		9.300,00 €
+-----	+-----	+-----
420.00		319.306,00 €
+-----	+-----	+-----
420.90		35,00 €
+-----	+-----	+-----
450.00		240.939,43 €
+-----	+-----	+-----
450.30		40.000,00 €
+-----	+-----	+-----
461		47.200,00 €
+-----	+-----	+-----
467		14.000,00 €
+-----	+-----	+-----
48		1.000,00 €
+-----	+-----	+-----
52		100,00 €
+-----	+-----	+-----
550		4.227,50 €
+-----	+-----	+-----
11		348.200,00 €
+-----	+-----	+-----
13		25.500,00 €
+-----	+-----	+-----
29		27.100,00 €
+-----	+-----	+-----
31		30.000,00 €
+-----	+-----	+-----
32		9.500,00 €
+-----	+-----	+-----
33		22.440,00 €
+-----	+-----	+-----
391		4.600,00 €
+-----	+-----	+-----
392		10.700,00 €
+-----	+-----	+-----
420		319.341,00 €
+-----	+-----	+-----
450		280.939,43 €
+-----	+-----	+-----
46		61.200,00 €
+-----	+-----	+-----
55		4.227,50 €
+-----	+-----	+-----
1		373.700,00 €
+-----	+-----	+-----
2		27.100,00 €
+-----	+-----	+-----
39		24.600,00 €
+-----	+-----	+-----
42		319.341,00 €
+-----	+-----	+-----
45		280.939,43 €
+-----	+-----	+-----
5		4.327,50 €
+-----	+-----	+-----
3		86.540,00 €
+-----	+-----	+-----
4		662.480,43 €
+-----	+-----	+-----
830		10.000,00 €
+-----	+-----	+-----



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

83		10.000,00 €
+-----	+-----	+-----
8		10.000,00 €
+-----	+-----	+-----
	TOTAL INGRESOS	1.164.147,93 €
+-----	+-----	+-----

Desglose de la clasificación económica, gastos

Código de cuenta económica		Créditos iniciales
+-----	+-----	+-----
1		730.419,60 €
+-----	+-----	+-----
10		27.011,72 €
+-----	+-----	+-----
100		27.011,72 €
+-----	+-----	+-----
100.00		27.011,72 €
+-----	+-----	+-----
12		277.455,39 €
+-----	+-----	+-----
120		104.411,26 €
+-----	+-----	+-----
120.00		16.003,20 €
+-----	+-----	+-----
120.03		41.558,87 €
+-----	+-----	+-----
120.04		17.294,23 €
+-----	+-----	+-----
120.06		17.078,91 €
+-----	+-----	+-----
120.09		12.476,05 €
+-----	+-----	+-----
121		173.044,13 €
+-----	+-----	+-----
121.00		52.938,49 €
+-----	+-----	+-----
121.01		95.385,05 €
+-----	+-----	+-----
121.03		24.720,59 €
+-----	+-----	+-----
13		243.398,11 €
+-----	+-----	+-----
130		235.460,11 €
+-----	+-----	+-----
130.00		105.918,06 €
+-----	+-----	+-----
130.02		129.542,05 €
+-----	+-----	+-----
131		7.938,00 €
+-----	+-----	+-----
15		1.000,00 €
+-----	+-----	+-----
150		1.000,00 €
+-----	+-----	+-----
16		181.554,38 €
+-----	+-----	+-----
160		172.286,78 €
+-----	+-----	+-----
160.00		172.286,78 €
+-----	+-----	+-----
162		5.267,60 €
+-----	+-----	+-----
162.00		250,00 €
+-----	+-----	+-----
162.04		5.017,60 €
+-----	+-----	+-----
164		4.000,00 €
+-----	+-----	+-----
2		307.688,33 €
+-----	+-----	+-----
20		1.550,00 €
+-----	+-----	+-----
200		1.550,00 €
+-----	+-----	+-----
21		89.427,50 €
+-----	+-----	+-----
210		71.627,50 €
+-----	+-----	+-----
212		13.300,00 €
+-----	+-----	+-----
213		1.000,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

214		3.000,00 €
216		500,00 €
22		214.735,83 €
220		7.600,00 €
220.00		6.000,00 €
220.01		1.600,00 €
221		64.650,00 €
221.00		47.750,00 €
221.01		4.000,00 €
221.03		4.800,00 €
221.04		1.600,00 €
221.10		6.500,00 €
222		12.000,00 €
222.00		12.000,00 €
224		12.500,00 €
226		72.200,00 €
226.01		2.000,00 €
226.07		700,00 €
226.09		64.000,00 €
226.99		5.500,00 €
227		45.785,83 €
227.00		4.500,00 €
227.01		2.285,83 €
227.08		20.000,00 €
227.99		19.000,00 €
23		1.975,00 €
230		700,00 €
230.20		700,00 €
231		125,00 €
231.20		125,00 €
233		1.150,00 €
3		7.000,00 €
33		7.000,00 €
330		7.000,00 €
4		38.540,00 €
46		36.540,00 €
461		17.000,00 €
462		2.000,00 €
463		6.000,00 €
466		1.000,00 €
467		10.540,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

48	2.000,00 €
6	25.500,00 €
62	3.200,00 €
625	3.200,00 €
63	22.300,00 €
633	22.300,00 €
7	45.000,00 €
76	45.000,00 €
761	45.000,00 €
8	10.000,00 €
83	10.000,00 €
830	10.000,00 €
TOTAL GASTOS	1.164.147,93 €

Desglose de la clasificación de programas de gastos

Código de cuenta de programas	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Capítulo 9	Total
1179.835,50 €	103.627,50 €	0 €	2.000,00 €	0 €	14.300,00 €	45.000,00 €	0 €	0 €	0 €	344.763,00 €
113	58.026,37 €	2.700,00 €	0 €	2.000,00 €	0 €	300,00 €	0 €	0 €	0 €	63.026,37 €
1132	58.026,37 €	2.700,00 €	0 €	2.000,00 €	0 €	300,00 €	0 €	0 €	0 €	63.026,37 €
115	111.410,35 €	67.427,50 €	0 €	0 €	0 €	0 €	45.000,00 €	0 €	0 €	223.837,85 €
1152	0 €	627,50 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	627,50 €
11522	0 €	627,50 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	627,50 €
1153	111.410,35 €	66.800,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	45.000,00 €	0 €	0 €	223.210,35 €
11532	111.410,35 €	66.800,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	45.000,00 €	0 €	0 €	223.210,35 €
116	10.398,78 €	29.500,00 €	0 €	0 €	0 €	14.000,00 €	0 €	0 €	0 €	53.898,78 €
1163	10.398,78 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	10.398,78 €
1164	0 €	2.000,00 €	0 €	0 €	0 €	9.000,00 €	0 €	0 €	0 €	24.500,00 €
1165	0 €	28.000,00 €	0 €	0 €	0 €	5.000,00 €	0 €	0 €	0 €	33.000,00 €
117	0 €	4.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	4.000,00 €
1172	0 €	4.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	4.000,00 €
11721	0 €	4.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	4.000,00 €
12	0 €	30.550,00 €	0 €	2.000,00 €	0 €	0 €	10.000,00 €	0 €	0 €	42.550,00 €
123	0 €	6.000,00 €	0 €	2.000,00 €	0 €	0 €	10.000,00 €	0 €	0 €	18.000,00 €
1231	0 €	6.000,00 €	0 €	2.000,00 €	0 €	0 €	10.000,00 €	0 €	0 €	18.000,00 €
124	0 €	24.550,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	24.550,00 €
1241	0 €	24.550,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	24.550,00 €
13	277.421,97 €	112.950,00 €	0 €	0 €	0 €	10.000,00 €	0 €	0 €	0 €	400.371,97 €
131	0 €	1.000,00 €	0 €	0 €	0 €	8.000,00 €	0 €	0 €	0 €	9.000,00 €
1312	0 €	1.000,00 €	0 €	0 €	0 €	8.000,00 €	0 €	0 €	0 €	9.000,00 €
132	153.542,54 €	28.900,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	182.442,54 €
1323	153.542,54 €	28.900,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	182.442,54 €
133	113.480,65 €	64.050,00 €	0 €	0 €	0 €	2.000,00 €	0 €	0 €	0 €	179.530,65 €
1332	37.812,19 €	3.850,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	41.662,19 €
13321	37.812,19 €	3.850,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	41.662,19 €
1333	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	2.000,00 €	0 €	0 €	0 €	2.000,00 €
1334	75.668,46 €	6.200,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	81.868,46 €
1338	0 €	54.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	54.000,00 €
134	10.398,78 €	19.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	29.398,78 €
1341	10.398,78 €	5.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	15.398,78 €
1342	0 €	14.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	14.000,00 €
14	0 €	0 €	0 €	10.540,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	10.540,00 €
141	0 €	0 €	0 €	9.940,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	9.940,00 €
1414	0 €	0 €	0 €	9.940,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	9.940,00 €
144	0 €	0 €	0 €	600,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	600,00 €
1441	0 €	0 €	0 €	600,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	600,00 €
14412	0 €	0 €	0 €	600,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	600,00 €
19	273.162,13 €	60.560,83 €	7.000,00 €	24.000,00 €	0 €	1.200,00 €	0 €	0 €	0 €	365.922,96 €
191	35.925,59 €	2.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	37.925,59 €
1912	35.925,59 €	2.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	37.925,59 €
192	237.236,54 €	38.560,83 €	7.000,00 €	1.000,00 €	0 €	1.200,00 €	0 €	0 €	0 €	284.997,37 €
1920	237.236,54 €	37.410,83 €	7.000,00 €	1.000,00 €	0 €	1.200,00 €	0 €	0 €	0 €	283.847,37 €
1925	0 €	1.150,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	1.150,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

93	0 €	20.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	20.000,00 €
932	0 €	20.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	20.000,00 €
94	0 €	0 €	0 €	23.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	23.000,00 €
942	0 €	0 €	0 €	17.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	17.000,00 €
943	0 €	0 €	0 €	6.000,00 €	0 €	0 €	0 €	0 €	0 €	6.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	730.419,60 €	307.688,33 €	17.000,00 €	38.540,00 €	0 €	25.500,00 €	45.000,00 €	10.000,00 €	0 €	1.164.147,93 €

Desglose de transferencias

Código de cuenta económica	Código de cuenta de programas	Importe
462 - A Ayuntamientos	132 - Seguridad y Orden Público	2.000,00 €
761 - A Diputaciones, Consejos o Cabildos	1532 - Pavimentación de vías públicas	45.000,00 €
467 - A Consorcios	414 - Desarrollo rural	9.940,00 €
467 - A Consorcios	4412 - Otro transporte de viajeros	600,00 €
466 - A Entidades que agrupan Municipios	920 - Administración General	1.000,00 €
461 - A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	942 - Transferencias a Entidades Locales territoriales	17.000,00 €
463 - A Mancomunidades	943 - Transferencias a otras Entidades Locales	6.000,00 €
TOTAL TRANSFERENCIAS		81.540,00 €

INFORMES RESUMEN

F.3.2.- Informe Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajuste S. Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
				Ajustes por operaciones internas		
101-04-078-AA-000 Rioja	1.154.147,93 €	1.154.147,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	

Datos adicionales del formulario F.3.2

Capacidad/ Necesidad Financiación de la Corporación Local	0,00 €
Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020, 2021, 2022 y 2023.	
Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local:	

F.3.4- Informe del nivel de deuda viva a 31-12-2024

Entidad	Operaciones de crédito a corto plazo	Operaciones de crédito a largo plazo	Emisiones de deuda	Entidades de crédito	Operaciones con Total Deuda Viva	Deuda con Fianzas no clasificadas como	Otras	Operaciones con	
								Operaciones con	Deuda con
Financiero	privadas	31 de julio de 2012	de 2012	residentes	no residentes	públicas sólo FFEELL (1)	AAPP	de	
101-04-078-AA-000 Rioja	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total Corporación Local	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Datos adicionales del formulario F.3.4

Nivel Deuda Viva	0,00 €
Observaciones y / o consideraciones al Nivel de Deuda previsto a 31-12-2024 de la Corporación Local:	

5.4.- ENVÍO DEL PRESUPUESTO 2024 A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

De acuerdo lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, en su Disposición Adicional Tercera que establece que las entidades locales deberán presentar a la Consejería competente en materia de Hacienda información relativa a sus haciendas con la periodicidad establecida en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

y Sostenibilidad Financiera, por tanto, deberán remitir a la Comunidad Autónoma la información indicada en la citada normativa y considerando que la remisión de la citada información podrá ser sustituida con la acreditación al órgano de tutela financiera de las entidades locales de Andalucía de haber cumplido con la obligación de suministro de información al Ministerio competente en materia de Hacienda prevista en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, acompañada en todo caso de los Informes de Intervención que se deban de emitir con ocasión de la aprobación de los Presupuestos, Liquidaciones y los de carácter trimestral, así como los de seguimiento de los Planes Económico-Financieros.



JUSTIFICANTE DE ENTREGA

Número	Fecha y hora	Centro	Organismo
20249990611468	17/01/2024 14:25:17	Junta de Andalucía	Junta de Andalucía

NI/NE	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Razón de interés
P0407800B	OLGA MARIA	GONZALEZ	BARRO	REPRESENTANTE LEGAL

El día 17 de enero de 2024 a las 14:25:17 se ha registrado electrónicamente el asiento de entrada 20249990611468 (Presentación electrónica general), el cual se ha incorporado al expediente del procedimiento: 'Presentación electrónica general'.

La entrega reconocida se compone de los documentos que se detallan a continuación.

DOCUMENTOS		
Documentación aportada - AGETIF		
INTERESADO	FECHA DE FIRMA	IDENTIFICADOR DE FIRMA
AYUNTAMIENTO DE RIOJA - P0407800B	17/01/2024 14:25:14	g0sRtL05udmmv-14jpa0t0h0C29c
Documentación aportada - JUSTIFICANTE		
INTERESADO	FECHA DE FIRMA	IDENTIFICADOR DE FIRMA
AYUNTAMIENTO DE RIOJA - P0407800B	17/01/2024 14:25:12	Lu0a0EX0M-038Epa-TLl0p04/rv7
Documentación aportada - INFORME INTERVENCIÓN		
INTERESADO	FECHA DE FIRMA	IDENTIFICADOR DE FIRMA
AYUNTAMIENTO DE RIOJA - P0407800B	17/01/2024 14:25:13	Wd0/W0d0u0s07ABE0u/0v0h0402

5.5.- ESTADO DE EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO 2023.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales los datos del **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO: CUARTO TRIMESTRE DE 2023** de conformidad con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Hecho que se firma:

- Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

- 4º trimestre del Ejercicio 2023.

- Ente "Rioja" (código BDGEL: 01-04-078-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la ejecución del 4º trimestre del presupuesto del ejercicio 2023 de dicha entidad local.

El fichero "FicherosXML_trimestrales_2023_4(01-04-078-AA-000).zip" contiene los datos de las entidades en el momento de la firma.

La función resumen SHA512 de dicho fichero es EC-B9-55-65-CC-05-35-DA-08-5D-7A-EE-68-C0-EA-BA-09-CC-40-DC-D3-53-E6-33-E7-DC-EF-39-FE-28-59-B8-44-2F-33-B7-B2-5D-AB-2F-AF-43-99-37-D9-56-8B-2A-EE-BC-A3-1C-2F-0F-F2-BB-F8-80-5D-A0-B5-63-1B-21

-- Ente del grupo: Rioja(código BDGEL: "01-04-078-AA-000")

Resumen de ingresos

Ejercicio corriente							Ejercicios cerrados	
INGRESOS	Previsiones Iniciales Presupuesto 2023	(A) Estimación Previsiones definitivas al final de ejercicio (1)	(B) Derechos Reconocidos Netos (2)	Recaudación Líquida (2)	Recaudación Líquida (2)			
1	373.700,00 €	373.700,00 €	319.939,54 €	279.468,36 €	47.702,59 €			
2	25.100,00 €	25.100,00 €	18.226,51 €	9.363,54 €				
3	93.440,00 €	93.440,00 €	61.115,91 €	58.036,60 €	692,11 €			
4	659.832,50 €	678.003,50 €	679.663,30 €	679.663,30 €				
5	7.927,50 €	7.927,50 €	4.517,56 €	4.517,56 €				
6								
7								
8	10.000,00 €	48.163,46 €			666,59 €			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

19					

Total Ingresos	1.170.000,00 €	1.226.334,46 €	1.083.462,82 €	1.031.049,36 €	49.061,29 €

Resumen de gastos

		Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados	
GASTOS	Créditos	(A) Estimación	Obligaciones	Pagos	Pagos	
	Iniciales	Créditos	Reconocidas	Líquidos (2)	Líquidos (2)	
	Presupuesto	definitivas al	Netas (2)			
		final de				
		ejercicio (1)				
11	702.730,73 €	709.439,79 €	685.710,25 €	685.710,25 €	8.837,39 €	
12	322.375,67 €	376.425,67 €	332.418,17 €	282.716,61 €	80.364,34 €	
13						
14	26.600,00 €	37.721,00 €	25.368,26 €	25.368,26 €	5.647,25 €	
15		0,00 €				
16	41.293,60 €	25.748,00 €			29.388,48 €	
17	67.000,00 €	67.000,00 €	33.590,46 €	794,39 €		
18	10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €		
19						

Total Gastos	1.170.000,00 €	1.226.334,46 €	1.084.087,14 €	1.001.589,51 €	124.237,46 €	

Desglose de la clasificación económica, ingresos

		Ejercicio corriente			Ejercicios cerrados	
INGRESOS	Previsiones	(A) Estimación	(B) Derechos	Recaudación	Recaudación	
	Iniciales	Previsiones	Reconocidos	Líquida (2)	Líquida (2)	
	Presupuesto	definitivas al	Netos (2)			
	2023	final de				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

		ejercicio (1)				
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
1	373.700,00 €	373.700,00 €	319.939,54 €	279.468,36 €	47.702,59 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
11	348.200,00 €	348.200,00 €	302.322,55 €	261.851,37 €	47.415,46 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
112	12.700,00 €	12.700,00 €	7.513,43 €	7.513,43 €	258,33 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
113	245.000,00 €	245.000,00 €	186.670,13 €	186.670,13 €	34.945,61 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
115	74.000,00 €	74.000,00 €	92.216,89 €	51.745,71 €	12.211,52 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
116	16.500,00 €	16.500,00 €	15.922,10 €	15.922,10 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
13	25.500,00 €	25.500,00 €	17.616,99 €	17.616,99 €	287,13 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
130	25.500,00 €	25.500,00 €	17.616,99 €	17.616,99 €	287,13 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
2	25.100,00 €	25.100,00 €	18.226,51 €	9.363,54 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
29	25.100,00 €	25.100,00 €	18.226,51 €	9.363,54 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
290	25.000,00 €	25.000,00 €	18.226,51 €	9.363,54 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
291	100,00 €	100,00 €				
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
3	93.440,00 €	93.440,00 €	61.115,91 €	58.036,60 €	692,11 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
30					312,11 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
300					312,11 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
31	37.000,00 €	37.000,00 €	28.994,92 €	28.994,92 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
311	500,00 €	500,00 €	7.850,28 €	7.850,28 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
312	25.000,00 €	25.000,00 €	7.392,52 €	7.392,52 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
313	6.500,00 €	6.500,00 €	6.900,00 €	6.900,00 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
319	5.000,00 €	5.000,00 €	6.852,12 €	6.852,12 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
32	8.500,00 €	8.500,00 €	11.007,33 €	8.053,02 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
321	5.000,00 €	5.000,00 €	9.967,33 €	7.013,02 €		
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
322	500,00 €	500,00 €				



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

323		2.000,00 €	2.000,00 €			
325		1.000,00 €	1.000,00 €	1.040,00 €	1.040,00 €	
33		22.040,00 €	22.040,00 €	16.133,66 €	16.008,66 €	300,00 €
331		1.940,00 €	1.940,00 €	1.600,00 €	1.475,00 €	300,00 €
332		15.000,00 €	15.000,00 €	12.475,01 €	12.475,01 €	
338		5.000,00 €	5.000,00 €	2.057,69 €	2.057,69 €	
339		100,00 €	100,00 €	0,96 €	0,96 €	
39		25.900,00 €	25.900,00 €	4.980,00 €	4.980,00 €	80,00 €
391		5.900,00 €	5.900,00 €	4.980,00 €	4.980,00 €	80,00 €
391.00		100,00 €	100,00 €			
391.20		800,00 €	800,00 €	180,00 €	180,00 €	80,00 €
391.90		5.000,00 €	5.000,00 €	4.800,00 €	4.800,00 €	
392		10.700,00 €	10.700,00 €			
392.11		10.700,00 €	10.700,00 €			
393		9.300,00 €	9.300,00 €			
4		659.832,50 €	678.003,50 €	679.663,30 €	679.663,30 €	
42		310.035,00 €	310.035,00 €	306.496,59 €	306.496,59 €	
420		310.035,00 €	310.035,00 €	306.496,59 €	306.496,59 €	
420.00		310.000,00 €	310.000,00 €	304.632,79 €	304.632,79 €	
420.90		35,00 €	35,00 €	1.863,80 €	1.863,80 €	
45		287.597,50 €	287.597,50 €	291.139,34 €	291.139,34 €	
450		287.597,50 €	287.597,50 €	291.139,34 €	291.139,34 €	
450.00		233.223,40 €	233.223,40 €	224.211,91 €	224.211,91 €	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

450.30	54.374,10 €	54.374,10 €	64.887,43 €	64.887,43 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
450.80			2.040,00 €	2.040,00 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
46	61.200,00 €	79.371,00 €	77.582,90 €	77.582,90 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
461	47.200,00 €	65.371,00 €	50.030,53 €	50.030,53 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
467	14.000,00 €	14.000,00 €	27.552,37 €	27.552,37 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
48	1.000,00 €	1.000,00 €	4.444,47 €	4.444,47 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
5	7.927,50 €	7.927,50 €	4.517,56 €	4.517,56 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
52	100,00 €	100,00 €			
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
54			380,00 €	380,00 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
541			380,00 €	380,00 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
55	7.827,50 €	7.827,50 €	4.137,56 €	4.137,56 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
550	7.827,50 €	7.827,50 €	4.137,56 €	4.137,56 €	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
8	10.000,00 €	48.163,46 €			666,59 €
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
83	10.000,00 €	10.000,00 €			666,59 €
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
830	10.000,00 €	10.000,00 €			666,59 €
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
87		38.163,46 €			
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
870		38.163,46 €			
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
870.00		38.163,46 €			
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
Total ingresos	1.170.000,00 €	1.226.334,46 €	1.083.462,82 €	1.031.049,36 €	49.061,29 €
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+

Desglose de la clasificación económica, gastos

+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
		Ejercicio corriente		Ejercicios	
				cerrados	
+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+	+-----+
GASTOS	Previsiones	(A) Estimación	Obligaciones	Pagos	Pagos
	Iniciales	Créditos	Reconocidas	líquidos (2)	líquidos (2)
	Presupuesto	definitivos al	Netos (2)		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

	2023	final de			
		ejercicio (1)			
1	702.730,73 €	709.439,79 €	685.710,25 €	685.710,25 €	8.837,39 €
10	21.898,09 €	24.440,74 €	24.478,18 €	24.478,18 €	
100	21.898,09 €	24.440,74 €	24.478,18 €	24.478,18 €	
100.00	21.898,09 €	24.440,74 €	24.478,18 €	24.478,18 €	
12	270.176,35 €	270.176,35 €	264.139,97 €	264.139,97 €	5.847,62 €
120	100.332,41 €	100.332,41 €	106.465,20 €	106.465,20 €	
120.00	15.610,70 €	15.610,70 €	14.877,38 €	14.877,38 €	
120.03	40.539,34 €	40.539,34 €	39.834,20 €	39.834,20 €	
120.04	16.869,83 €	16.869,83 €	16.727,46 €	16.727,46 €	
120.06	15.142,57 €	15.142,57 €	15.426,28 €	15.426,28 €	
120.09	12.169,97 €	12.169,97 €	19.599,88 €	19.599,88 €	
121	169.843,94 €	169.843,94 €	157.674,77 €	157.674,77 €	5.847,62 €
121.00	51.639,47 €	51.639,47 €	50.468,30 €	50.468,30 €	
121.01	93.941,05 €	93.941,05 €	91.921,69 €	91.921,69 €	5.847,62 €
121.03	24.263,42 €	24.263,42 €	15.284,78 €	15.284,78 €	
13	234.636,11 €	234.636,11 €	242.499,39 €	242.499,39 €	
130	222.763,40 €	222.763,40 €	198.489,65 €	198.489,65 €	
130.00	97.872,99 €	97.872,99 €	92.258,78 €	92.258,78 €	
130.02	124.890,41 €	124.890,41 €	106.230,87 €	106.230,87 €	
131	11.872,71 €	11.872,71 €	44.009,74 €	44.009,74 €	
14	4.000,00 €	4.000,00 €			1.060,06 €
147	4.000,00 €	4.000,00 €			1.060,06 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

15		1.000,00 €	1.700,00 €	4.176,47 €	4.176,47 €	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
150		1.000,00 €	1.700,00 €	4.176,47 €	4.176,47 €	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
16		171.020,18 €	174.486,59 €	150.416,24 €	150.416,24 €	1.929,71 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
160		165.874,96 €	169.341,37 €	146.300,99 €	146.300,99 €	1.929,71 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
160.00		165.874,96 €	169.341,37 €	146.300,99 €	146.300,99 €	1.929,71 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
162		5.145,22 €	5.145,22 €	4.115,25 €	4.115,25 €	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
162.00		250,00 €	250,00 €			
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
162.04		4.895,22 €	4.895,22 €	4.115,25 €	4.115,25 €	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
2		322.375,67 €	376.425,67 €	332.418,17 €	282.716,61 €	80.364,34 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
20		1.550,00 €	1.550,00 €			
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
200		1.550,00 €	1.550,00 €			
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
21		92.349,76 €	107.349,76 €	95.295,43 €	87.353,27 €	23.865,78 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
210		71.549,76 €	86.549,76 €	82.026,83 €	77.466,39 €	11.543,87 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
212		16.300,00 €	16.300,00 €	10.094,18 €	6.712,46 €	12.321,91 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
213		1.000,00 €	1.000,00 €	37,23 €	37,23 €	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
214		3.000,00 €	3.000,00 €	3.137,19 €	3.137,19 €	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
216		500,00 €	500,00 €			
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
22		226.650,91 €	265.700,91 €	236.024,30 €	194.539,51 €	56.186,23 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
220		7.600,00 €	7.600,00 €	5.467,06 €	4.744,85 €	1.744,92 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
220.00		6.000,00 €	6.000,00 €	3.061,14 €	2.338,93 €	1.211,50 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
220.01		1.600,00 €	1.600,00 €	2.405,92 €	2.405,92 €	533,42 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
221		61.650,00 €	61.650,00 €	70.185,31 €	67.752,75 €	7.219,51 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
221.00		47.750,00 €	47.750,00 €	58.456,33 €	57.961,76 €	4.103,17 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
221.01		4.000,00 €	4.000,00 €	3.873,50 €	3.873,50 €	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

221.03		4.800,00 €	4.800,00 €	4.480,30 €	2.542,31 €	1.330,75 €
221.04		1.600,00 €	1.600,00 €	196,02 €	196,02 €	
221.10		3.500,00 €	3.500,00 €	3.179,16 €	3.179,16 €	1.785,59 €
222		12.000,00 €	12.000,00 €	19.103,35 €	19.103,35 €	124,85 €
222.00		12.000,00 €	12.000,00 €	19.103,35 €	19.103,35 €	124,85 €
224		12.500,00 €	12.500,00 €	7.464,46 €	7.464,46 €	
226		70.500,00 €	109.550,00 €	102.655,78 €	67.263,79 €	21.106,01 €
226.01		2.000,00 €	2.000,00 €	1.301,14 €	1.202,90 €	
226.07		1.000,00 €	1.000,00 €			
226.09		62.000,00 €	101.050,00 €	96.591,43 €	61.297,68 €	21.106,01 €
226.99		5.500,00 €	5.500,00 €	4.763,21 €	4.763,21 €	
227		62.400,91 €	62.400,91 €	31.148,34 €	28.210,31 €	25.990,94 €
227.00		4.000,00 €	4.000,00 €	1.210,00 €	1.210,00 €	217,80 €
227.01		2.585,83 €	2.585,83 €			1.000,00 €
227.08		20.000,00 €	20.000,00 €	4.033,21 €	4.033,21 €	
227.99		35.815,08 €	35.815,08 €	25.905,13 €	22.967,10 €	24.773,14 €
23		1.825,00 €	1.825,00 €	1.098,44 €	823,83 €	312,33 €
230		600,00 €	600,00 €			
230.20		600,00 €	600,00 €			
231		125,00 €	125,00 €			48,30 €
231.20		125,00 €	125,00 €			48,30 €
233		1.100,00 €	1.100,00 €	1.098,44 €	823,83 €	264,03 €
4		26.600,00 €	37.721,00 €	25.368,26 €	25.368,26 €	5.647,25 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

46		24.600,00 €	24.600,00 €	13.219,88 €	13.219,88 €	4.788,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
461		17.000,00 €	17.000,00 €	8.426,56 €	8.426,56 €	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
463		6.000,00 €	6.000,00 €	4.459,55 €	4.459,55 €	4.788,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
466		1.000,00 €	1.000,00 €	333,77 €	333,77 €	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
467		600,00 €	600,00 €			
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
48		2.000,00 €	13.121,00 €	12.148,38 €	12.148,38 €	859,25 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
6		41.293,60 €	25.748,00 €	0,00 €	0,00 €	29.388,48 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
60		15.593,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
600		15.593,60 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
609			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
61			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
610			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
619			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
62		3.200,00 €	3.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
621			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
622			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
623			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
624			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
625		3.200,00 €	3.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
626			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
627			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
629			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
63		22.500,00 €	22.548,00 €	0,00 €	0,00 €	29.388,48 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
631			0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.388,48 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

632		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
633	22.500,00 €	22.548,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
634		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
635		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
636		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
637		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
639		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
64		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
640		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
641		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
648		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
65		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
650		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
68		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
681		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
682		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
689		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
69		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
690		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
692		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	67.000,00 €	67.000,00 €	33.590,46 €	794,39 €	0,00 €
72		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
720		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

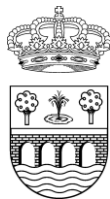
1721			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1721.00			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1721.09			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1722			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1723			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
173			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
175			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1750			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1751			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1752			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1753			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
176		67.000,00 €	67.000,00 €	33.590,46 €	794,39 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1761		67.000,00 €	67.000,00 €	33.590,46 €	794,39 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1762			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1763			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1766			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1767			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
177			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
178			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
179			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
18		10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
180			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1800			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
1800.00			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

1800.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1800.20			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1800.90			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1801			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1801.00			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1801.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1801.20			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1801.90			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
181			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1810			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1811			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
182			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1820			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1820.00			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1820.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1820.20			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1820.90			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1821			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1821.00			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1821.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1821.20			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1821.90			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
183		10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

830		10.000,00 €	10.000,00 €	7.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
831			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
84			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
840			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
840.00			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
840.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
841			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
841.00			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
841.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
85			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
850			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
850.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
850.20			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
850.90			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
86			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
860			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
860.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
860.20			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
860.90			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
87			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
870			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
871			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
872			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+						
872.10			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

1872.20			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1872.90			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
19			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
190			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1900			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1901			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
191			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1910			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1911			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1912			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1913			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
192			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1920			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1921			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
193			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1930			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1931			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
194			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1940			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
1941			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	
Total gastos			1.170.000,00 €	1.226.334,46 €	1.084.087,14 €	1.001.589,51 €	124.237,46 €

Remanente de Tesorería
(Situación a final de trimestre vencido)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

	Código	(euros)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	96.957,00 €
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	952.292,73 €
(+) Del Presupuesto corriente	R01	52.413,46 €
(+) De Presupuestos cerrados	R02	895.389,04 €
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	4.490,23 €
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	160.590,10 €
(+) Del Presupuesto corriente	R11	82.497,63 €
(+) De Presupuestos cerrados	R12	42.231,43 €
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	35.861,04 €
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	2.501,49 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	2.273,56 €
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	4.775,05 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	891.161,12 €
II. Saldos de dudoso cobro	R41	644.060,83 €
III. Exceso de financiación afectada	R42	283.385,41 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	-36.285,12 €
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,00 €
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de período	R69t	27.532,67 €
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	-63.817,79 €

F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Concepto	Recaudación/Pagos reales		
	Corriente	Cerrados	Total (1)
Fondos líquidos al inicio del periodo ⁽¹⁾			149.334,58



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Cobros presupuestarios	1.031.049,36	49.061,29	1.080.110,65
1. Impuestos directos	279.468,36	47.702,59	327.170,95
2. Impuestos indirectos	9.363,54		9.363,54
3. Tasas y otros ingresos	58.036,60	692,11	58.728,71
4. Transferencias corrientes	679.663,30		679.663,30
5. Ingresos patrimoniales	4.517,56		4.517,56
6. Enajenación de inversiones reales			
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros		666,59	666,59
9. Pasivos financieros			
Cobros no presupuestarios	980.412,93	0,00	980.412,93
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.980,01	0,00	1.980,01
Pagos Presupuestarios	1.001.589,51	124.237,46	1.125.826,97
1. Gastos de personal	685.710,25	8.837,39	694.547,64
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	282.716,61	80.364,34	363.080,95
3. Gastos financieros			
4. Transferencias corrientes	25.368,26	5.647,25	31.015,51
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos			
6. Inversiones reales		29.388,48	29.388,48
7. Transferencias de capital	794,39		794,39
8. Activos financieros	7.000,00		7.000,00
9. Pasivos financieros			
Pagos no presupuestarios	989.054,20	0,00	989.054,20



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00	0,00
+-----+-----+-----+-----+			
Fondos líquidos al final del periodo			96.957,00
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			
Observaciones			
+-----+-----+-----+-----+			
+-----+-----+-----+-----+			

-- INFORMES RESUMEN

F.3.2 - Informe Evaluacion - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administracion Pública

Estabilidad Presupuestaria						
Ajuste S.Europeo Cuentas						
Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac/Nec. Financ. Entidad	
01-04-078-AA-000 Rioja	1.083.462,82 €	1.077.087,14 €	-31.551,43 €	0,00 €	-25.175,75 €	

Detalle adicional del Sumario F.3.2.

Diferencia/Inestabilidad Financiera de la Organización Local: -25.175,75 €

Este subaportación aplica desde la entrada en vigor de la Ley 20/2012 la conexión total en forma de el TRASTO de estabilidad presupuestaria. Este cumplimiento se manifiesta indicativo al exponerse las reglas fiscales para 2021, 2022 y 2023.

Observaciones y/o modificaciones al cumplimiento/fragilidad del objetivo de estabilidad presupuestaria

Este grupo de entidades que están dentro del sector Administraciones Públicas de la Organización Local.

Este es las introducción observaciones

F.3.3 - Informe de cumplimiento de la regla del gasto.

Entidad	Ítem computable	Ítem inmovilizado	Tasa de refinancia	Ajustes/Contabilizaciones	Ítem inmovilizado	Ítem de la regla de gasto (Ítem computable)
	1.141.202.414.000000 (0) Estandarizado (0) = (1)+(11) * (1) * 100% (art. 12.4) Pto. 4.º. 2023 Estandarizado (0) = (1) + (11) 1.141.202.414.000000 (0)					
	Inmovilizado (2022) (11)	Inmovilizado (0)	Inmovilizado (2022) (0)			
Total de ítem computable	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Detalle adicional del Sumario F.3.3.

Diferencia entre el "Ítem de la regla del gasto" y el "Ítem computable liquid. 2022": 0,00 €

El cumplimiento ítem computable 2022 al 2022: 0,00 €

¿Cumple la Organización Local su Plan económico financiero (PEF) vigente en 2022? No

El cumplimiento ítem computable 2022 al 2022: 0,00 €

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE RIOJA (P0407800B) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=WOZSgUdJvF1JqRt32xIFlw== FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Firma) actuando como SECRETARIO-INTERVENTOR en fecha 04/03/2024 - 14:18:00 y OLGA MARIA GONZALEZ JURADO (Visto bueno) actuando como ALCALDESA-PRESIDENTA en fecha 04/03/2024 - 14:43:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.".

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Rioja

Ratio operaciones pagadas: 32,41
Importe pagos realizados: 100.724,48 €
Ratio operaciones pendientes: 3,24
Importe pagos pendientes: 49.426,95 €
PMP: 22,81

PMP Global:

Importe pagos realizados: 100.724,48 €
Importe pagos pendientes: 49.426,95 €
PMP: 22,81

5.7.- Datos relativos al INFORME DE MOROSIDAD 2023.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de que el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DATOS GENERALES

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME MOROSIDAD:

Código corporación local: 01-04-078-AA-000
Nombre corporación local: Rioja
Ejercicio: 2023
Periodo: Anual (4T)

DATOS INTERVENTOR:

El interventor Francisco Javier Rodríguez Rodríguez, con DNI XXXXXXXXX .



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

DATO GLOBAL PMP

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Cuarto trimestre 2023	22,81

DETALLE INFORME MOROSIDAD

[1]. Rioja

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	Pago (PMP) (días)	Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	91,41	590	144.377,73	383	210.690,02
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	112,37	59	32.667,22	147	76.095,46
22.- Material, Suministros y Otros	82,15	531	111.710,51	236	134.594,56
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	249,00	0	0,00	1	29.388,48
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	103,46	590	144.377,73	384	240.078,50

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
	Pago (PMPP) (días)	Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	84,92	53	16.537,94	50	55.594,01
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	114,08	18	4.858,57	19	12.175,61
22.- Material, Suministros y Otros	75,90	25	11.679,37	31	43.418,40
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	75,24	6	5.059,23	1	6.679,54
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	83,57	59	21.597,17	51	62.273,55

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS, de los miembros de la Corporación.

Se procede a formular oralmente los siguientes ruegos y preguntas que son contestadas por la Alcaldía y miembros del equipo de gobierno municipal:

Toma la palabra D. Alejandro Fuentes González (P.S.O.E.).- Nos gustaría saber cómo va el tema del C.E.R. ya que después de la reunión que mantuvimos en el Bar Ginés Morata dijiste que te ibas a poner al día siguiente a funcionar con el colegio oficial de veterinarios y quisiera saber que tal van esas conversaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Contesta la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Le doy la palabra a Antonio (en calidad de Asesor: Policía Local) porque desde el día siguiente está con ello.

Interviene el Policía Local.- Estamos empezando ya con lo que nos pide el Colegio Oficial de Veterinarios que en principio es un censo de las colonias de gatos para poder empezar a trabajar con la asociación, condiciones y cuantas colonias podemos poner. Una vez que tengamos eso, se va a empezar a trabajar con los carnets de alimentadores y manipuladores para capturar a los ejemplares y meterlos en el programa C.E.R..

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Nos gustaría saber las obras que se van a llevar con Planes Provinciales, porque ya hemos visto la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y sabemos la asignación. No sé si tenéis ya las previsiones y las obras que se van a realizar.

Contesta D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Lo hemos dedicado todo prácticamente a alcantarillarlo y abastecimiento de agua, en el barrio de la iglesia y el grupo escolar. Las calles más pequeñas con PFEA.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Son las obras zonas más complicadas, por ello vamos a hacerlo con esos planes y el resto con PFEA. Una pequeña parte para el saneamiento de la piscina municipal y otra pequeña parte para los parques infantiles.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Me parece buena idea. También nos gustaría saber la obra que se quedó de los anteriores planes provinciales que se dijo que ya estaba adjudicada la obra y cuando van a empezar.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Ya están colocando las vallas. Como mucho el jueves empieza.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- También saber si la Rambla está ya limpia o sólo se están limpiando las bocas. También me gustaría saber que obras se están haciendo abajo porque hay un agujero y muchas vallas y no sabemos qué empresa lo ha abierto.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Se están haciendo unos registros para meter unos imbornales y para que el día de mañana se quiten y se pueda meter la maquina por ahí para sacar la arena y también para ventilación del cauce subterráneo. Lo que no puede ser es que metas la maquina por un extremo y no tengas ventilación hasta la salida, porque es un tramo muy largo. Hay previstas tres actuaciones más, enfrente del Ayuntamiento, otra más arriba del centro médico y otra por encima del edificio Almazara.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Nos gustaría saber si tenéis previsto arreglar el puente de Rioja por el socavón.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- En eso estamos. Hemos aprovechado el estudio geotécnico que iniciasteis vosotros para una segunda valoración, porque la preocupación es cada día más y con esta valoración decirnos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

qué tipo de actuaciones se pueden realizar. Así que dependiendo de la segunda valoración que se haga, deliberar lo que se puede hacer viable para ponerle remedio y darle una solución final.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Se va a arreglar hasta la gasolinera, se va a meter alcantarillado y todo eso. Porque en las obras que había de previsión en Planes Provinciales era para saber si vais a seguir hasta la plazoleta.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Se hará con el PFEA.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Solo abastecimiento.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- También tenemos conocimiento que el convenio en materia de consumo entre Ayuntamiento de Rioja y la Unión de Consumidores de Almería no se ha renovado. Nos gustaría que nos explicaseis el porqué, ya que en el Pleno del 29 de abril de 2021 se aprobó por unanimidad. No sé si es porque no quieres unirse o porque no te dejan.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Cuando llegó el tema de la renovación, reclamando la cantidad que se paga anualmente, nos pusimos en contacto con la Diputación que ofrece los servicios de una Junta arbitral de Consumo, para no duplicar el servicio, ya que el servicio que presta Diputación es gratuito y pedimos información sobre qué tipo de gestión hacían una y la otra y viendo las dos hacen el mismo servicio, a la UCA le trasladamos la decisión de no renovar, ya que nos parecía lo más correcto por la situación económica que tenemos, no nos parecía correcto pagar la cantidad de 250 euros al año, haciendo la Diputación el servicio gratuitamente. Estamos de negociaciones con ellos y ya que le dijimos también que nos informe sobre los consumidores que han sido usuarios de los servicios de la UCA para saber si se amortizaba lo que se les paga, me parece un gasto innecesario ya que la Junta Arbitral de Consumo hace el mismo servicio de manera gratuita. Ese es el único motivo, no es otra cuestión.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Otra pregunta, nos gustaría saber quien es la persona responsable de abrir y cerrar el cementerio.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Lo hago yo personalmente.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Lo digo porque estos días de Navidad ha habido muchísimas quejas porque estaba el cementerio cerrado.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Que yo sepa solo ha pasado un día porque por la mañana lo suele abrir Rafael y por la tarde lo cierro yo. Los días de fiesta o lo abre Rafael o lo abre mi padre directamente. Y de lunes a domingo, lo cierro yo directamente.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Los días que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

había fiesta, ha habido días que no estaba abierto a la hora, ya que no tiene que ver que lo que se aprobó en Pleno con el horario que hay actualmente.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Que yo sepa hubo problemas un día, no tengo conocimiento de más días.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Yo tengo conocimiento de varios días por eso lo he dicho.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Cuando pase, yo te agradezco que me llames por teléfono que no hay ningún problema.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Sino le diré a la gente que te llame directamente.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- No hay ningún problema, que me llamen.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- También nos llegan quejas de que personas ajenas a este Ayuntamiento están usando llaves para entrar en edificios municipales que no tiene que ver nada con nadie de la corporación ni empleados municipales.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Pues dime que son.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- No me gusta dar nombres, pero seguramente lo sabes lo mismo que yo. Entrando y saliendo de edificios municipales.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- ¿Te refieres al padre de mis hijos?

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Yo no estoy nombrando a nadie.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Si tu consideras que el padre de mis hijos no es persona de mi confianza por si tiene que salir y entrar de un edificio a coger x cuestiones.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- No estoy diciendo personas de tu confianza.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- Yo no he tenido nunca una llave del Ayuntamiento.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Nosotros no hemos dado la llave mas que para cumpleaños y previa solicitud. Por eso si me dices casos concretos, podemos hablar de casos concretos.

Responde D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Te lo diré en privado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Perfecto.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.)- También nos gustaría saber cómo va el asunto de la solicitud de devolución de la fianza del Bar del Centro Ginés Morata.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Pues con el acuerdo adoptado en el último Pleno, estamos esperando el segundo Informe.

Interviene el Sr. Secretario.- El otro día llamó por teléfono la Jefa del servicio de asesoría jurídica para comentarnos que ya habían emitido un informe sobre este asunto y le explique que el informe había ido a Pleno y se había decidido dejar el asunto en la mesa y en vez de enviarlo de forma genérica, se iba a enviar a la asesoría jurídica especializada en temas de contratación pública, y entonces me dijo ella que rehiciéramos la solicitud dando esa explicación y eso hicimos. Me dijo que esta semana estaba ella fuera, pero que a su vuelta se ponía con ese tema que ya había pasado un margen de tiempo y que le daría prioridad para que tuviéramos las respuesta cuanto antes.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.)- También tenemos quejas de los vecinos que se desplazan a Almería y nos dicen que la Alsina que viene de Tabernas se tienen que quedar de pie o sentadas en las escaleras. Rogamos que os pongáis en contacto con el Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Almería para solucionar esto.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Cada vez que hay una queja, me pongo en contacto con ellos. Últimamente no me dan quejas, pregunto y me dicen que va todo bien. Yo en el momento que me dan la queja, la traslado.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.)- Precisamente este fin de semana la novia de mi hijo que es una de las usuarias de estos autobuses, me ha comentado ese problema, porque de lunes a viernes que es cuando van a la Universidad.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Si no me informan de la queja, es difícil trasladarla.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.)- Yo no considero que el chofer deje subir a personas para que vayan de pie.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- ¿En qué horario es?

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.)- A las 7:15, no lo sé.

Interviene D. Antonio Luis Siles González (P.P.)- Los lunes esta reforzado.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.)- ¿Y el resto de días no van al Instituto?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Interviene D. Antonio Luis Siles González (P.P.).- El mía va precisamente y se quejó. Se reforzó los lunes que es cuando está más saturado estaba y entre semana mi hijo me dice que va bien.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Casualmente hace unos días me llamó el responsable del Consorcio para interesarse.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- Pero si no pueden subir porque está el autobús lleno, ¿qué haces con esos niños?, ¿Se quedan a esperar otro y llegan tarde?.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Es importante que por parte del Ayuntamiento se trasladen las quejas, pero también tenemos que acostumbrarnos de manera individual, como usuarios, ponerlas directamente al Consorcio de Transportes, además de informar al Ayuntamiento.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- ¿Habría que buscar una solución para estas criaturas?. Hay que buscar una solución.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- La vía directa es poner la queja allí, por parte del usuario. A mí no me importa trasladarla, de hecho hace una semana me llamaron para preguntarme si había quejas. Pero cuando he preguntado a los niños me dicen que de momento vamos bien... . De todas formas, le diré que lo revisen de nuevo.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Lo ideal por parte del Ayuntamiento se actúe, pero que las quejas de manera individual directamente al Consorcio de Transporte y que se facilite copia de esas quejas al Ayuntamiento, es más fácil.

Interviene D. Antonio Luis Siles González (P.P.).- Igual que el servicio de aguas, si no tienen constancia de las averías que hay, porque no se avisa, la gente va a lo fácil: llamar a la Alcaldesa. Cuando la empresa ve que hay varios partes sobre la misma zona, va a solucionarlos, pero no son adivinos.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- A corto medio plazo habrá que ampliar el servicio, hoy hay cuatro niños que van a la universidad, pero dentro de unos años, puede que haya quince.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Le diré que lo revisen de nuevo.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- El autobús cuando llega a Benahadux, tiene que pasar de largo. Pero claro es diferente porque bajan niños de Alhama y de Gádor.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Si de hecho el refuerzo de los lunes, va de Gádor a Rioja y luego a Benahadux otra vez.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- La gente esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

solventando el problema, llevando ellos mismo a la Universidad.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- También pedimos que se actualice las actas del Portal de Transparencia que son las siguientes.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- Las tengo yo escritas todas las que faltan y solamente hay subidas dos del año 2023. Pleno ordinario 28 de abril, el de antes de las elecciones con el sorteo, 17 de junio de la toma de posesión, 27 de junio, 05 de octubre que fue un extraordinario, el ordinario del 27 de octubre y el ultimo que se celebró el 19 de diciembre. Y hemos observado porque no sabemos si ha sido un error del portal porque pasa del 2020 al 2022.

Interviene el Sr. Secretario.- Vamos a consultarlo con Diputación.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- Que yo las tengo porque era mi marido el que estaba de Alcalde, pero no están al público.

Interviene el Sr. Secretario.- Gracias por comentarlo. No me encargo de eso, pero comento que hay que publicarlo, pero no teníamos constancia de que hayan desaparecido del Portal de Transparencia las actas del año 2021 entero, que seguro que en su momento estaban publicadas.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Nos gustaría saber el uso que se le está dando al bar Ginés Morata, ya que que tenemos conocimiento que se le ha dado uso para celebraciones recientemente.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Ahora mismo está cerrado, lo tenemos como otro salón mas. Cuando nos hace falta para alguna reunión que nos pide alguna asociación. Como arriba estaba la asociación de mayores, pues hay que facilitarles otro sitio.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- Se puede solicitar como asociación?

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Sin problema ninguno.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- ¿Lo están pidiendo para celebración?

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Si el de arriba está ocupado, pues se ofrece el de abajo.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Como celebración, en Navidad lo pidió la asociación para su comida de navidad y también nos reunimos con los pajes y los Reyes Magos, que nos pareció conveniente hacerle una invitación, que hicimos un arroz y pasamos el día allí.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Quisiéramos saber que te han prometido en la reunión mantenida recientemente con Diputación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Yo fui a trasladarle mis preocupaciones, entre otras, mi primera prioridad con urgencia son los nichos del cementerio.... ya sabéis que estamos sin nichos disponibles. De hecho inicié el proceso con la misma empresa de prefabricados de la que ya tenéis vosotros el presupuesto, de diciembre del 2022. Hemos hecho cuentas del precio con la solera también y que habría que realizar con fondos propios y es imposible. Estamos intentando obtener una ayuda técnica y económica, estamos con ellos hablando. Nos quedan muy pocos nichos y son más que prioritario, ya que no podemos estar de esta manera.

Sobre el Centro de Salud le comenté como estaban las ventanas y las ventanas parece ser que nos la van a poner el Distrito Sanitario.

La climatización del teatro la estamos también mirando, los técnicos están haciendo un estudio y lo del puente que va con el estudio geotécnico.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- De todas formas se dejo consignación presupuestaria para pagar los nichos y para el consultorio.

Indica la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Se dejo consignación, pero ¿dónde está el dinero físico?. Consignación hay para todo, pero no hay dinero en la cuenta corriente. Lo que no podemos es encargar que nos lo hagan, que son 13.000 euros aproximadamente y cómo le decimos a la empresa que le vamos a pagar.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- ¿Se está haciendo algo para que se pagen esas deudas para que haya esa consignación?

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Estamos salvando todo lo que podemos.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- ¿Diputación está trabajando para cobrar?.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Eso es trabajo en paralelo. Tienen que revisarla y mirarla ellos, ahí no nos podemos meter. Demasiado esfuerzo estamos haciendo, abrochándonos el cinturón para las Navidades que hemos tenido. Porque el Ayuntamiento no puede soportar más gasto y hacer la pelota más grande, prefiero ir quitando lo que debemos y poder continuar. Pero mi primera preocupación son los nichos del cementerio. De hecho ya tenemos solicitada para ayuda de emergencia y en ello estamos.

Pregunta D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Nos gustaría saber si el bar de la piscina finalmente se va a arreglar.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Vinieron hace dos semanas el técnico para una nueva valoración de la grieta que al parecer no es grieta, es junta de dilatación.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Llamé de nuevo al técnico, no es que este rajado y se vaya a caer, sino una junta de dilatación entre dos edificios. Ya que la cocina es una ampliación por lo que es una fisura, cuando vi el informe que hay en las oficinas del Ayuntamiento, eso no es así. Llame al técnico de la Diputación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

vino, le mostré como estaba el tema y comprobó que era dos edificios diferentes.

Comenta la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Una vez aclarado el asunto de la grieta, se ha hecho una modificación del proyecto y al tener la licencia urbanística y ambiental, lo hemos metido para hacer las obras con el PFEA y han reducido un poco el presupuesto.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Nos gustaría saber, ya que el policía no estuvo el viernes 5 de enero en la cabalgata de los Reyes Magos, quien era la que estaba haciendo uso del vehículo de Policía Local.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- El teniente Alcalde y yo en la furgoneta del Ayuntamiento haciendo uso por el tema de luminaria y acústico por la situación sobrevenida. No íbamos a dejar a los niños sin cabalgata de Reyes.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Con un coche municipal, no de la Policía Local.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Pues te voy a explicar, según el anexo 11 del Reglamento de vehículos, regulan la señal V1 de prioritarios, que su uso indica la presencia de un servicio de policía, extinción de incendios, protección civil y salvamento o de asistencia sanitaria en servicio de urgencia. El uso de esta señalización está regulado por la Ley y solo se permite a aquellos conductores que hayan sido debidamente autorizados y han recibido la formación adecuada. No se puede hacer uso de esta señalización de manera indiscriminada o para fines personales. Su uso indebido puede acarrear sanciones administrativas o incluso penales. Y de todos modos, te digo que vamos a pasarlo esta vez, ¿vale?. Eso es un delito de usurpación de funciones públicas.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- ¿Uso personal o ayuntamiento para salvar una cabalgata?

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- La acústica y las señales no las puede usar un particular.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- Es una infracción muy grave.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Esta vez la vamos a pasar, la segunda vez no.

Interviene el Policía Local.- No es así exactamente. Primero porque el coche está a nombre del Ayuntamiento y los usos son dos. Uso del servicio público y uso del policía. El uso del policía es el uso policial y el uso servicio público es para cualquiera que hace falta tener el BCP. Ya lo quitaron del medio.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- Pero la señal V1 no.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- ¿La señal V1 se puede usar?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Responde el Policía Local.- Si se puede usar.

Comenta la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Yo explico las cosas desde el principio para que entendáis la situación y sobre las cuestiones que sobrevinieron para poder salvar la cabalgata y no quitarle la ilusión a los niños. Nuestro policía se puso malo, pero esperaba poderse recuperar a tiempo y al final de la semana empeoro y no se pudo incorporar. Con la fecha de la cabalgata ya encima, no podíamos pedirle a ningún policial local porque estaban todos ya ocupados en otras cabalgatas de Reyes y a Protección Civil les ocurría exactamente lo mismo. La cuestión era salvar la cabalgata, que este señor que se puso al volante, no fue ningún vecino de la calle, fue un concejal del equipo del gobierno. Si consideráis que habría que cargarse una cabalgata por usar la luminaria de un vehículo de Policía Local ... y si el año que viene nos vuelve a pasar, trasladaremos que gracias a las recomendaciones del equipo socialista, nos quedamos sin cabalgata.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Pero hay que tener previsiones.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- ¿A qué previsiones te refieres?

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Llamas a protección civil, Diputación.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Yo llamé a Protección Civil y tú crees que ese mismo día me pueden facilitar personal si ya estaban todos los voluntarios ocupados.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Pero si tú estás viendo la situación.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- ¿No hacemos cabalgata?... Pero ¿cómo prevemos eso? y estaba enfermo y empeoró. Los comentarios y amenazas que habéis hecho dejan mucho que desear.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- No son amenazas. Son comentarios.

Interviene la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Amenazas, que por esta vez que pase.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Por supuesto, este es el reglamento de la señal V1.

Interviene la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- deja mucho que desear vuestra actitud, el coche está a nombre del Ayuntamiento. ¿Qué daño se hizo para salvar una cabalgata y sin salir del pueblo?.

Responde D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- hay que tener previsiones y capacidad de gestión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- No me has entendido lo que te he dicho o no me has escuchado.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Creo que tú no me estas entendiendo a mí.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- ¿Tú me estás escuchando a mi? ... ¿El 5 de enero a quien le pido el favor?.

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- Para eso están las previsiones precisamente.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Están todos los municipios y la protección de civil ocupados con la misma actividad ese día.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- ¿sabes lo que tuvimos que hacer con el transporte de la carroza?... Llamar a Gádor para venimos en caravana para traerla. Y como miramos por las medidas de seguridad, se tiró la carroza una semana en el aparcamiento del padre de mis hijos, porque este señor no se incorporo y no podíamos devolverla sin las medidas de seguridad de la Policía Local y para tirar de la carroza con el carnet correspondiente. Hasta los dos vehículos que conducían llevaban sus carnets reglamentarios.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- En la fiesta hay niños que tiran cohetes, ... en el árbol de Navidad como se está instalando sin ningún de medida de seguridad, ni casco. Hay que dar ejemplo.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- ¿Con voluntarios expertos en ese tipo de cuestiones?. La instalación la hizo un electricista. Tenéis una manera muy peculiar de desmerecer el trabajo de los demás, aunque haya salido todo bien.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- Podría haber salido mal, un niño tirando un cohete... y se ha tirado, eso está prohibido. Montar ese árbol sin ningún tipo de prevención, está mal. No es que lo diga yo, es que está mal. Hay que poner medios.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Estoy muy satisfecha con la Navidad estupenda que hemos tenido. Demasiado bien han salido con los gestos que hemos tenido con las empresas y de la gente y ojala para que el año que viene económicamente estemos mejor, ojala sean mejores los tiempos y podamos pagar de todo. Pagar 11.000 euros como el año pasado. Lo del año pasado era imposible.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- Dinero y gestión. Con dinero todo el mundo hace cosas.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- si te refieres a la gestión que estamos teniendo, de verdad, es increíble.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Interviene D. Alejandro Fuentes González (Portavoz P.S.O.E.).- A ver cuando pase el año, cómo va la gestión.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Yo os voy a pedir que gestionéis la posibilidad de tener tres micrófonos. Sobre todo porque luego no se escuchan los Plenos y luego parece ser que a Adela le cuesta transcribir los mismos.

Continúa **D^a. Laura Fernández.-** Queríamos hacer referencia a dos decretos. Por un lado, solicitar que se nos informe del proyecto de las instalaciones eléctricas del programa DUS 5000 que es lo que se va a llevar a cabo para poder hacer varios comentarios. El decreto es el 170/2023, ayudas para inversiones a proyectos singulares.

Interviene el Sr. Secretario.- Ese proyecto se aprobó en Pleno, va a través de la Diputación y el Decreto me imagino que será de impulso de trámites para seguir adelante con el expediente.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- ¿Qué actuaciones se llevaron a cabo?.

Responde el Sr. Secretario.- Si no recuerdo mal es poner las instalaciones de placas solares en los edificios públicos municipales. Lo que son las placas solares del colegio, la ha administrado por su cuenta la propia Consejería de Educación, como centro educativo, y el resto de edificios municipales, el consistorio, el centro Ginés Morata, ...etc. es de lo que trata ese proyecto de instalaciones eléctricas.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Lo del colegio estaba dentro del proyecto, pero al haber ya instalación, hubo que sacarlo.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Se intentó cambiar esas placas para el teatro, pero no pudo ser porque no se había previsto.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- A raíz de ese decreto, creo que debemos impulsar ese consumo fotovoltaico con placas y solicitamos que como están haciendo en muchos ayuntamientos, que se acuerde a través de decreto de alcaldía bonificaciones en el IBI a aquellas familias en los hogares que hay paneles de autoconsumo. Habría que ver cuestiones ya de porcentaje de descuento, por cuánto tiempo van a ser, los requisitos mínimos de las instalaciones.

Interviene el Sr. Secretario.- Las bonificaciones vienen recogidas en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales, es competencia del Pleno porque están incluidas en la Ordenanza Fiscal que regula el impuesto de bienes inmuebles. Habría que hacer una modificación de esa ordenanza al amparo de la Ley. Las exenciones las estipula la ley expresamente, pero las bonificaciones la ley deja en mano de los ayuntamientos si se establecen o no. En concreto, la bonificación del IBI por tener instaladas placas solares, si el Ayuntamiento ve oportuno hacer una política que beneficia a las personas que se gastan un dinero que repercute en su economía, pero también en la mejora del medio ambiente, la ley lo permite y lo contempla fomentando el uso de energías renovables. Las bonificaciones son incentivos para que los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

contribuyentes hagan ciertas actuaciones y, en este caso, normalmente, I.B.I. urbano que dispongan de placas solares.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Si no es mediante decreto, mediante el mecanismo que proceda, que se estudie esta posibilidad. No hablo desde una exención, pero que tenga una bonificación.

Continúa la Sra. Ferández... Y luego que tengáis en cuenta que para final de año posiblemente salgan nuevamente unas ayudas de incentivos ligados al autoconsumo, han salido para el periodo 2021-2023 y que lo tengáis en cuenta por si con el programa del DUS 5000 no se puede completar todas las actuaciones que quisierais llevar a cabo.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Ya se lo habíamos comentado que cuando hubiera una subvención nueva, para completar. El teatro, la escuela de adultos y la piscina.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Calculo que saldrán a final de año. Habrá que estar pendientes. Está relacionado con el RD 477/2021.

Otro punto que queremos ver de los Decretos sería el 5/2024. En relación a ese Decreto nos gustaría que se explicara cual es la situación a hora mismo de esas fincas. Estamos un poco liados, ya que por un lado hemos tenido acceso a una sentencia que se pronuncia en relación al acceso a la finca 1989, por otro lado en el decreto que se nos facilita ahora se indica que no hay camino de titularidad pública que nosotros lo entendemos así, porque el camino creemos entender que es una acequia de la comunidad de regantes, aunque al aparecer se están vertiendo aguas fecales ahí. Por otro lado en catastro viene con el código 9009 como si fuera titularidad municipal, entonces lo que quiero decir que debemos ir aclarando que pasa con ese camino, creo que debemos de intentar buscar una solución e intentar que esta gente llegue a un acuerdo y que entre los vecinos se pongan de acuerdo, porque si no intermediamos como Ayuntamiento, esto posible acabe con una querrela contra el Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Nosotros en la última conversaciones con la abogada de esta parte con el resto de propietarios a ver si hay algún entendimiento. Nosotros le dijimos que nos podríamos con ello y mantener la reunión a ver que tipo de postura tienen las partes afectadas porque nosotros tampoco podemos forzar a nadie ni expropiar.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Pero forzar no, intermediar.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Nosotros tenemos la voluntad de tener una reunión.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- pero ese camino está señalizado con una placa y una farola.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- pero eso no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

tiene nada que ver.

Interviene el Sr. Secretario.- Como está diciendo la Alcaldesa, se están dando pasos para hacer esa reunión e intentar mediar, que yo entiendo que es lo único que puede hacer el Ayuntamiento, porque es un problema de propiedades privadas entre particulares.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Hay un punto de información de mediación en los juzgados de Almería que podría ser un sitio a un sitio donde se podría mediar y que se le informe de un procedimiento de mediación.

Interviene el Sr. Secretario.- El hecho de que se haya puesto una farola o una placa no hace que eso sea una calle o un camino... por poner un ejemplo, si en el consultorio médico ponemos una placa que diga "centro internacionales de trasplantes de órganos" no cambiaría nada, va a ser siguiendo un centro médico de un pequeño municipio.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Para nosotros es una acequia. De la comunidad de regantes tiene que ser. En el catastro viene registrado como 9009.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.-¿Dónde está la parcela?

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- El Palmeral numero 3.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Por mucho que nos empeñemos, no va a ser propiedad del Ayuntamiento. Y porque haya cartel no quiere decir nada.

Interviene el Sr. Secretario.- Es posible que esa referencia catastral que dice que es público, porque es, en todo caso, de una comunidad de regantes que es una asociación con fines públicos integrada por particulares.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Yo eso lo desconozco. Pero habría que aclararlo.

Interviene el Sr. Secretario.- Eso es una acequia que creo que esta en uso. No sé si estos particulares se han sentado a hablar con la comunidad de regantes que es quien tiene la última palabra sobre esta cuestión, porque eso es una acequia, ni un camino, camino ni una calle. El Ayuntamiento puede tener las mejores de las disposiciones para buscar una solución.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E).- ¿Pero una acequia tiene que tener acceso? Si no es por un lado, será por otro. El juez le dará acceso.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Esa es la lógica.

Interviene el Sr. Secretario.- Todo eso está en zona inundable. Todas las construcciones que hay allí, no tendría que haber ninguna. Son temas que cuanto más



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

los remuevas... no sabemos cómo pueden terminar.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- Tiene tanta zona blanca por arreglar. Hay metros que no pagan, son temas que deberían de arreglarse.

Interviene el Sr. Secretario.- Eso pasa en todos los municipios donde yo he trabajado, por desgracia. En un momento determinado existían una serie de construcciones que no se adecuan a la normativa, pero ahí están. ¿Ahora qué haces? ¿Sacamos la excavadora?.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- Además de la construcción, una finca tiene que tener acceso.

Responde la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Por lógica pensamos así.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Pero depende del acceso que pidas.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Hay una sentencia de un juez que a falta de documentación que no se pudo presentar, toma la acequia como camino.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- ¿Esa acequia es camino?

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- que si tienen que explotar un invernadero que pasen por esa acequia.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- Pues habrá que hacerle caso al juez.

Interviene el Sr. Secretario.- Acceso tiene lo que pasa es que el interesado en esta cuestión, si no me equivoco, quiere que se refuerce el soterramiento de la acequia y se amplíe la anchura para pasar vehículos grandes para poder cargar lo que produzca el invernadero. Alejandro puede informar sobre este asunto en profundidad.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Para que entre un camión.

Interviene el Sr. Secretario.- El Ayuntamiento en cuestiones entre particulares y en donde, además, hay por medio una comunidad de regantes, entiendo que solo puede mediar. En un principio lo que pretendía esta familia es que el Ayuntamiento incorporara al inventario municipal de bienes la acequia y ya hice un informe explicándole que no se meten en el inventario los inmuebles a capricho, sino cuando un título que lo legitima.

En el caso hipotético de que eso fuera titularidad pública, haría falta mucho dinero para reforzar el firme y dar la anchura necesaria para que puedan pasar vehículos de cierto tonelaje sin reventar la acequia que hay debajo.

Interviene D. Antonio Luis Siles González (P.P.).- No es solo la acequia, es que tienes que cortar finchas para que gire el coche.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- El que tienes arriba, no vale. Haría falta el doble de ancho.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- Es que ese es el acceso.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Yo por mi parte no hay problema por citar a todos los propietarios colindantes y poco más podemos hacer.

Interviene el Sr. Secretario.- Tiene acceso pero no lo suficientemente grande como para que la explotación sea cómoda. Constituir una servidumbre de paso que normalmente lleva aparejado una cuantía económica para poder hacer ese uso ya que es de una finca particular.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Por otro lado hemos visto un listado que se van a ayudas para catástrofes de la Junta de Andalucía y que actuaciones se van a llevar a cabo y las cuantías para la reparación de daños en la infraestructuras.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Esa es para edificios residenciales a nivel particular.

Interviene el Sr. Secretario.- Ella se refiere a daños de catástrofes.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- El título es de subvenciones en concurrencia no competitiva para reparación a entidades locales de daños titularidad pública local derivadas del acaecimiento de fenómenos naturales u otras necesidades extraordinaria del plan de cooperación municipal. Hasta que nos publiquen en el boja hay un plazo de diez días para solicitarlas.

Responde la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Lo revisaremos.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Por un lado, consideramos que los espejos que hay en el tramo del puente de El Palmeral que se limpien y que se cambien lo que están estropeados.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Se están revisando todos. Haciendo un listado con las señales que faltan.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Que os deis una vuelta por el aula de arqueología por eso aseo, no solo limpiarlo, por ejemplo hay pequeñas averías como la cisterna.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Eso lo arregló Rafael.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- al parece está otra vez rota.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Incluso la tubería la limpió.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Interviene D. Antonio Luis Siles González (P.P.).- Cuando se tira sin usar varias semanas, la cal se queda atrancado. Un compañero estuvo mirando si andaba el contador y me comentó que estaba arreglado.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- A los baños del teatro les pasa lo mismo.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- por otro lado, a ver si vuelven los bancos a la plaza del Ayuntamiento.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Están de camino.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Otra cosa que se exija al Consorcio de la basura que limpie bien alrededor de los contenedores.

Interviene D. Antonio Luis Siles González (P.P.).- El contacto es que pasó el chaval que recoge los enseres. Cargo el camión y se fue. Me pilló a la misma hora que llegaba yo de trabajar. Fui a tomarme un café, bajarme del bar a mi casa y ya había un camión descargado. Ellos hasta el día siguiente no vuelven.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- No me refiero solo a eso a quitar esas cosas, a pegar una buena desinfección. Un refuerzo puntual. Y también lo que está al lado del principito.

Interviene D. Antonio Luis Siles González (P.P.).- ellos tiene su ruta.

Interviene el Sr. Secretario.- Si me permitís, colaboro con el Consorcio y tengo bastantes conversaciones con ellos, eso que está diciendo Antonio, por desgracia en nuestro municipio y en la mayoría de municipios suele ocurrir. No se respetan los horarios, hay gente que si resulta que el pedal esta duro o está afloja por el uso y no levanta bien, tiran la basura fuera. Lo que ocurre que en mucha ocasiones, se dice es que no se están prestando correctamente el servicio, pero es que el servicio empieza por parte de los propios usuarios. En ocasiones, he escuchado hablar de los refuerzos de la limpieza con el nuevo contrato que se firmó recientemente y se han aumentado la frecuencia de lavado. No estaba antes lo de recoger lo que hubiera en los alrededores de los contenedores. Antes se hacía porque lo hacían "motu proprio". Ahora en los camiones va solo un conductor que con cámaras, sin bajarse, engancha los contenedores y lo que está dentro, acaba dentro del camión, pero si hay bolsas que se han quedado fuera, se quedan fuera.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- de todas formas, hay que exigir más limpieza de los contenedores.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Le pasa a Francis, él limpia y va la gente tirando las cosas por detrás. Yo pido que la gente respete lo que se limpie.

Interviene D^a Carmen María García Luque (P.S.O.E.).- Eso es así, porque yo voy a tirar la basura que hay enfrente de mi casa y me llevo las manos a la cabeza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Hay basura sin bolsas.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- En una ocasión se llenó hasta la boca de escombros un contenedor y tuvieron que traer un plumín para llevarse.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- A raíz de esta conversación, no solo exigir al Consorcio la limpieza, el pueblo está sucio por todos los lados. Esta bastante sucio.

Interviene la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Pues están todo el día limpiando. Si vamos limpiando, y van ensuciando.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E).- El montón de hojas de la puerta de mi casa, hace 23 días y allí esta todavía.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Es que hay muchos rincones, con dos operarios, es muy difícil.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P).- Yo tengo un rincón que se hace un remolino.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Yo también barro y llevo años limpiando la puerta de mi casa.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Que os pedimos que se replanteéis la organización de la limpieza y cuando empieza el calor, a parte del calor y barrer y el tema de desinfectar las cacas de los perros y que retoméis esas campañas con el método C.E.R y la ley de protección animal y multas.

Interviene el Sr. Secretario.- ¿Cómo controlas que hay vecinos que le abren las puertas por la mañana y los suelten? Tiene que coincidir con el horario de la policía local.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Has hablado de contenedor lleno de residuos de obras, eso es otra cosa que es complicada sobre todo que no se llevan a cabo dentro del horario laboral del Policía Local, pero hay muchas obras que se llevan dentro de esas horas.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Yo todo lo que me dicen, nuestro policía las ha visitando.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- El tema del estanque del parque. Llegan las comuniones y quieren hacerse fotos a ellas. ¿Os habéis planteado la posibilidad de limpiarlo?

Contesta la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Queríamos hacerlo a final de verano, para trasladar los peces a la piscina pequeña. Y eso hay que hacerlo con voluntarios porque tiene mucho trabajo.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Es posible que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

salga un dragón.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- La intención es limpiarlo por el fango, ya que la depuradora no puede funcionar.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Muy bien el tema de la reorganización del tráfico por el uso del tanatorio, pero una recomendación que la señal esté al principio, no a mitad de la calle. Es mejor ponerla en la esquina que doblas.

Comenta la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Está para que se tire hacia arriba.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Había otra para que no pasaras.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P).- Cuando giras, ahí lo que se va a poner es un poster en frente con una flecha que indica hacia abajo, dirección única hacia la carretera. Y luego se va a poner cuando haya servicio, se le pone una flecha hacia arriba. Para cuando llegues, lo sepas. Arriba en la esquina del parque Caperucita, es una dirección prohibida hacia abajo excepto servidumbre para pasar a las cocheras. En la otra esquina, una señal de doble sentido y en la esquina del parque, lo mismo. Tenemos las señales, pero no tenemos la base donde ponerlas.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- El último día el imán que se encargó es grande y las señales son pequeñas.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Lo último es que sé que habéis estado limpiando por el grupo escolar que se dé un repaso en la primera calle porque hay animales y gallinas y por eso está más sucio.

Interviene la Sra. Alcaldesa D^a Olga M^a González Jurado.- Hay que desbrozar esa zona, como se ha limpiado la zona del colegio.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- No sé si la habéis quitado ya. En el campo de fútbol había un pino ahí.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Esos pinos están quitados.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Hay otro.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Los pinos se quitaron todos.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Me lo dijeron ayer.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Un árbol que está en la esquina que se ha caído. Que se cayó en el último viento que también lo saben para retirarlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Y luego las mallas metálicas que hay en el parque, pues que se le dé un repaso y que este mantenimiento no sea por el día de Andalucía, sino que todos los barrios estén medio en condiciones.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Están ya pensadas y que se va a actuar. Me da pena que digas lo de la limpieza porque sabéis que solo hay dos operarios y que en una semana, ni en dos, se le puede dar una vuelta a todo. Los viernes y lunes se hace limpieza general del pueblo. Se van tocando los barrios. Ya quisiéramos tener más operarios, pero por tiempo material es imposible.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Hay que reorganizarse. Tiene que ser complicado.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- Hay mucho jardín y muchos árboles.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- El bulevar no se ha podido tocar. Es imposible. Estamos con la poda.

Interviene D. José Antonio Díaz Sánchez (P.P.).- El pueblo tendrá más o menos ingresos, pero trabajo sí que tiene.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- La opción de la empresa privada también es una opción, pero es un dinero.

Interviene D. Alejandro Jesús García Castillo (P.S.O.E.).- También se podrían hacer bonificaciones para aquellas personas que barran su puerta.

Interviene D^a. Laura Fernández Ramos (I.U.- con Rioja).- Se pueden organizar premios a los que mantengan el barrio más limpio.

Interviene la Sra. Alcaldesa, D^a Olga M^a González Jurado.- Premio al vecino más limpio.

Comenta el Sr. Secretario.- Bonificaciones no sé, pero si se de algunos municipios que han organizado concursos de embellecimiento y dar premios. Por ejemplo en macetas, para poner la calle más bonita, es una forma de incentivar a la gente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las **diecinueve horas y cuatro minutos** de lo que, como Secretario doy fe y certifico.

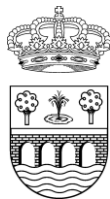
Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.-e: Olga María González Jurado

Fdo.-e: Fco. Javier Rodríguez Rodríguez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIOJA

Plaza de la Constitución, 1
04260 RIOJA (ALMERIA)
Código Unidad Orgánica/DIR3 L01040789
C.I.F. P0407800B

NOTA ACLARATORIA DE SECRETARÍA:

El art. 109 1.g) del ROF que dice que: "1. De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar: g) Asuntos que examinen, **opiniones sintetizadas** de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas." y considerando que, en ocasiones, las opiniones que se ponen de manifiesto no son relevantes sobre el contenido del asunto que se debate, **en las actas de los Plenos solo se procederá a hacer constar los contenidos de las deliberaciones que atañen al punto que se esté debatiendo**, por lo que no se reproducirán en su integridad los debates que se produzcan. No obstante, en aras de la transparencia que exige tanto la normativa estatal, como autonómica, **los videos de la grabación de los Plenos** se pondrán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y, si se considera oportuno, en redes sociales para que quien lo desee pueda verlo y oírlo íntegramente.